

COMISION NACIONAL DE RIEGO

IICA
8:0
91

BIBLIOTECA
DIRECCION GENERAL
I. I. C. A.

PLAN REGIONAL DE DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO DE LA IV REGION

AGRINTER-AGDIS

IICA-CIDIA

15 ENE 1980

A N E X O S

Convenio:

IICA - CNR

Apoyo al Plan de Emergencia
IV Región

Santiago, Enero de 1977

CHILE



881 70000

00007439

15 ENE 1980

SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVA DE LA IV REGION EN RELACION
A LOS PROBLEMAS ORIGINADAS POR LA ESCASEZ DE AGUA

- Recurso Agua -

INTRODUCCION

A raíz de la extrema escasez de agua que afecta actualmente a la IV Región del país, el Gobierno a través de su Ministerio del Interior y por comunicación Circular N° 179 del 1° de septiembre del año en curso, solicitó la colaboración de los Organismos Internacionales para asesorar a los Organismos Públicos Regionales, con el propósito de acelerar las acciones encaminadas a paliar en forma - inmediata los efectos negativos de dicha escasez, mediante un Plan de Emergencia, así como para preparar un Plan de Desarrollo Regional de mediano plazo que posibilite el encuentro de soluciones de carácter permanente a los problemas que tradicionalmente condicionan su actual subdesarrollo.

El Sr. Ministro del Interior se dirigió al Representante Residente del - PNUD en Chile, con la finalidad de que coordinara la organización de una Misión a la IV Región entre los días 27 de septiembre y 1° de octubre, con la participación de las diferentes Agencias de Organismos Internacionales acreditados en el país, iniciando en esta forma el asesoramiento solicitado.

En las reuniones sostenidas con las autoridades Regionales en La Serena, se acordó la conformación de grupos de trabajo interinstitucionales y por disciplinas, bajo la coordinación de la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación (SERPLAC).

En consideración que el recurso agua constituye el factor limitante por excelencia del desarrollo de esta Región, se consideró fundamental la creación de un grupo específico sobre este recurso; el cual quedó constituido por los siguientes Organismos Públicos y Agencias Internacionales:

1-11-68

CONFIDENTIAL
SECRET

SECRET

The following information was obtained from a review of the files of the [redacted] and is being furnished to you for your information. This information is being furnished to you under the provisions of the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552, and is being furnished to you as a matter of public interest.

[The rest of the text in this block is extremely faint and difficult to read, appearing to be several paragraphs of typed text.]

This information is being furnished to you under the provisions of the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552, and is being furnished to you as a matter of public interest.

[The rest of the text in this block is extremely faint and difficult to read, appearing to be a concluding paragraph or signature area.]

a) Organismos Públicos

- Secretaría Regional de Planificación y Coordinación (SERPLAC)
- Comisión Nacional de Riego (CONARI)
- Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas (D.R.)
- Instituto de Recursos Naturales (IREN)

b) Agencias Internacionales

- Comisión Económica para América Latina (CEPAL)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA)
- Proyecto de Zonas Áridas

El objetivo de este grupo de trabajo consiste en analizar las posibilidades factibles de cooperación de los organismos internacionales, relacionados con el uso y desarrollo del recurso agua, en la formulación y aplicación del Plan de Emergencia y del Plan de Desarrollo Regional.

IDENTIFICACION TENTATIVA DE PROBLEMAS

La IV Región se caracteriza por tener un clima semidesértico, ocasionado por precipitaciones anuales inferiores a los 200 mm., con regímenes variables pluri-anuales.

Las actividades socioeconómicas se desenvuelven principalmente en los ámbitos agropecuarios y mineros, para el primero de los cuales se destina alrededor del 95% de las disponibilidades actuales de los recursos de agua; y teniendo en consideración que las demandas de los rubros agrícolas son estacionales y no coincidentes con los regímenes naturales que se presentan, el Estado ha visto la conveniencia y necesidad de construir obras de regulación intra e interanuales.

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

Los problemas que han podido detectarse en forma resaltante son los siguientes:

- a) Disponibilidades que no alcanzan a satisfacer las actuales demandas de agua, de acuerdo a los sistemas, métodos y técnicas empleadas; situación cuya agudización se prevé como consecuencia del crecimiento demográfico vegetativo y de la expansión de actividades.
- b) Degradación de la vegetación ocasionada principalmente por la tala, explotación indiscriminada y sobretalajeo de la cubierta vegetal. Hecho que incide en la degradación de los suelos, en la calidad de las aguas, incremento de los azolves y sedimentación de las obras de infraestructura hidráulica, en los costos de mantenimiento y operación de las mismas, etc...
- c) Inadecuados sistemas de conducción y distribución de las aguas y deficiente mantenimiento, que incrementan innecesariamente las pérdidas por evaporación, filtración, inundación y usos no productivos.
- d) Inapropiada preparación de los predios (agrícola, mineros, etc), que ocasionan una baja eficiencia en el uso de las aguas y consecuentemente una mayor demanda artificial, causada principalmente por sistemas, métodos y técnicas inadecuados, empleados en el proceso productivo de las empresas; especialmente en el caso del uso agrícola.
- e) Como consecuencia de los puntos anotados se observa salinización de aguas y suelos y sobresaturación de éstos últimos por elevación de las napas acuíferas subyacentes.
- f) Mercado inseguro y comercialización distorsionadora que afectan la toma de decisiones en el uso de agua, incidiendo principalmente en el sector agrícola, lo que redundará en una baja productividad marginal del recurso.

1001
1002

1003

1004

1005

1006

1007

1008

1009

1010

1011

1012

1013

1014

1015

1016

1017

1018

1019

1020

1021

1022

1023

1024

1025

1026

1027

1028

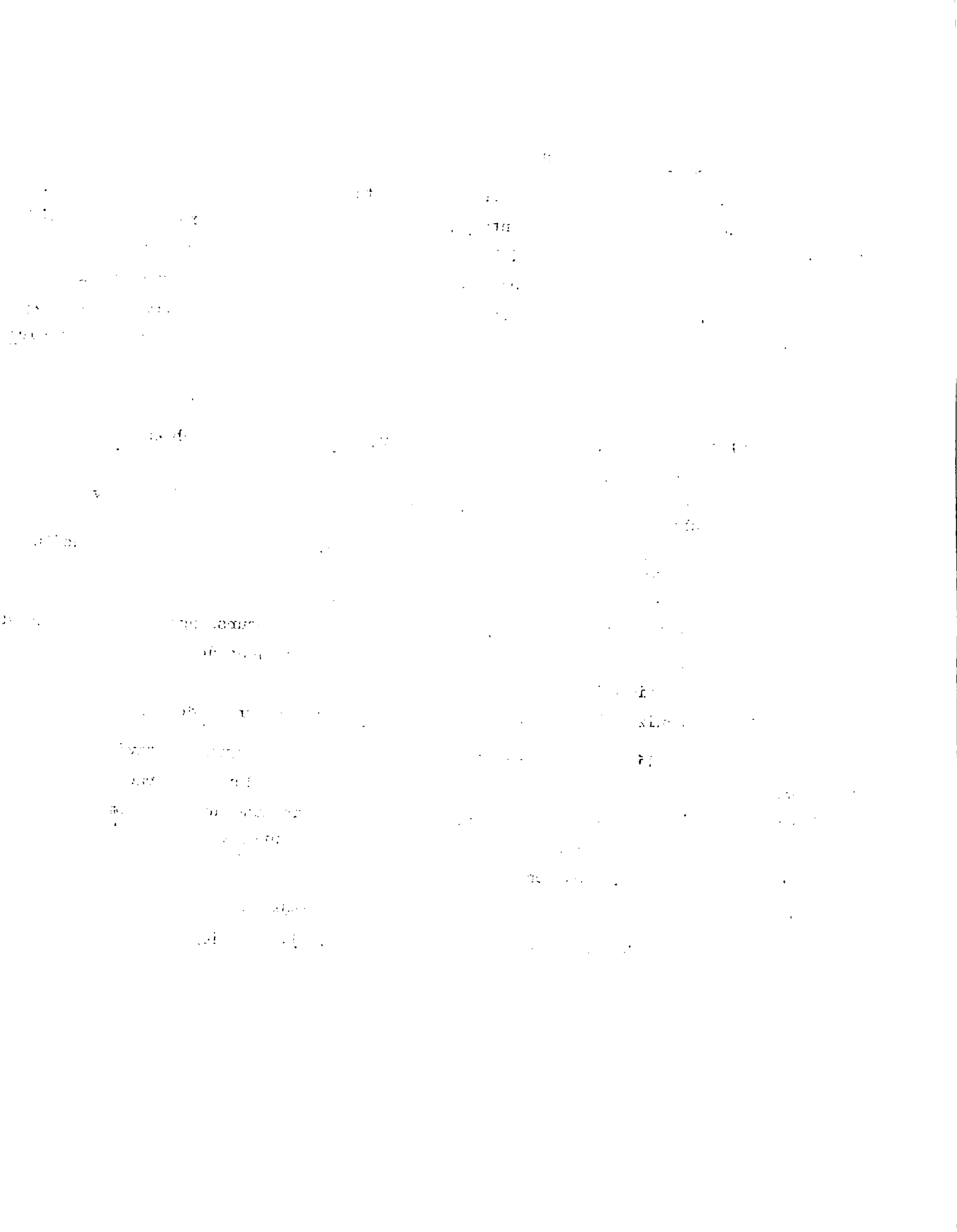
LINEAS PROBABLES DE ACCION

Como resultado de la identificación tentativa de problemas se desprende la necesidad de abordar en forma integral el recurso agua, de manera tal que permita plantear un proceso secuencial y coherente de soluciones, integrantes de un plan de mediano y largo plazo con sub-planes por cuencas, que en su primera etapa tome en cuenta el estado de emergencia en que se encuentra actualmente la región. En tal sentido se han considerado, en una primera aproximación, los siguientes lineamientos generales de acción:

- a) Evaluación del recurso agua por cuenca
- b) Protección y conservación de recursos naturales renovables
- c) Regulación de recursos de agua
- d) Captación de nuevos recursos superficiales, sub-superficiales y subterráneos
- e) Readecuación e implementación de sistemas de conducción, distribución y control de aguas.
- f) Saneamiento y avenamiento de los suelos
- g) Tecnificación del uso y aprovechamiento del recurso agua a nivel de predio
- h) Investigación de los sistemas, métodos y técnicas de uso de agua
- i) Investigación de mercado
- j) Organización para la administración de los recursos de agua

De estas líneas probables de acción se desprenden algunas actividades comprendidas en ellas que podrían considerarse dentro del Plan de Emergencia, y con especial énfasis en aquellas que tiendan a ocupar mano de obra, complementando los programas asistenciales considerados en el Plan mencionado. Estas actividades serían las siguientes:

- a) Construcción de pretilas de piedra, estacadas y otras defensas, preferentemente en cruce de quebradas con canales de riego;



- b) Construcción de obras de defensas ribereñas en el Río Choapa;
- c) Promover la construcción de tranques de regulación de agua de carácter intrapredial e interpredial, en el Valle de Chalinga y en los Valles interiores de la Provincia de Limarí;
- d) Rehabilitación de pozos y maximización del empleo de agua subterráneas;
- e) Construcción de drenes superficiales, para mejoramiento de los suelos y disponibilidades adicionales de agua;
- f) Demandar el buen estado de mantenimiento y conservación de la infraestructura hidráulica de distribución de las aguas, coordinando y controlando la ejecución de las labores destinadas a este fin;
- g) Limpieza y acondicionamiento de las vegas del Río Choapa para el adecuado escurrimiento de las aguas provenientes de las partes altas;
- h) Promover técnicas para el riego adecuado en frutales y viñas, con el propósito de elevar su eficiencia;
- i) Implementar con el personal necesario a los organismos que actúan en el Valle del Choapa y promover la formación de una Comisión Provincial de Agricultura y Riego; y
- j) Las demás actividades que la práctica demanda y/o se consideren necesarias.

POSIBILIDADES DE COOPERACION DE LAS AGENCIAS INTERNACIONALES

Las diversas Agencias de los Organismos Internacionales acreditados en el país, relacionadas con el uso y desarrollo del recurso agua e integrantes de la Comisión respectiva, podrían prestar asesoría, tanto a la aplicación del Plan de Emergencia, como a la elaboración y aplicación del Plan de Desarrollo Regional; quedando sujeta a la previa solicitud formulada por el Organismo Nacional competente y aprobada por el Organismo Internacional correspondiente, conforme a los requisitos que para cada caso deban cumplirse.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the need to maintain original documents and to keep copies of all transactions. It also discusses the importance of regular audits and the need to ensure that all records are up-to-date and accurate.

3. The third part of the document discusses the consequences of failing to maintain accurate records. It notes that failure to do so can result in severe penalties, including fines and imprisonment. It also discusses the importance of ensuring that all records are accessible and that they are protected from unauthorized access.

4. The fourth part of the document discusses the importance of ensuring that all records are accurate and complete. It notes that any errors or omissions in the records can have serious consequences, including the loss of trust in the financial system and the potential for fraud.

5. The fifth part of the document discusses the importance of ensuring that all records are accessible and that they are protected from unauthorized access. It notes that any unauthorized access to the records can have serious consequences, including the loss of trust in the financial system and the potential for fraud.

6. The sixth part of the document discusses the importance of ensuring that all records are up-to-date and accurate. It notes that any outdated or inaccurate records can have serious consequences, including the loss of trust in the financial system and the potential for fraud.

7. The seventh part of the document discusses the importance of ensuring that all records are accessible and that they are protected from unauthorized access. It notes that any unauthorized access to the records can have serious consequences, including the loss of trust in the financial system and the potential for fraud.

8. The eighth part of the document discusses the importance of ensuring that all records are accurate and complete. It notes that any errors or omissions in the records can have serious consequences, including the loss of trust in the financial system and the potential for fraud.

9. The ninth part of the document discusses the importance of ensuring that all records are up-to-date and accurate. It notes that any outdated or inaccurate records can have serious consequences, including the loss of trust in the financial system and the potential for fraud.

10. The tenth part of the document discusses the importance of ensuring that all records are accessible and that they are protected from unauthorized access. It notes that any unauthorized access to the records can have serious consequences, including the loss of trust in the financial system and the potential for fraud.

Para el caso de la aplicación del Plan de Emergencia, la asesoría podría ser proporcionada por las Agencias Internacionales a criterio y solicitud específica de la SERPLAC, para aquellos aspectos que considere necesarios.

Con relación de la elaboración y aplicación del Plan de Desarrollo Regional, teniendo en consideración la identificación que se ha hecho de los problemas, la definición consecuente de líneas de acción, los campos de especialización de los distintos Organismos Internacionales y la disponibilidad actual de fondos y expertos que cada uno de ellos pueda aportar, las asesorías solicitadas por las autoridades de Gobierno podrán ser orientadas por líneas de acción y Agencias en la forma que a continuación se indica:

- a) Evaluación del recurso de agua por cuenca: CEPAL y PNUD-FAO
- b) Protección y conservación de recursos naturales renovables: PNUD-FAO y Proyecto de Zonas Áridas (PNUD-BID-Gobierno de Israel).
- c) Regulación de recursos de agua: PNUD-FAO y CEPAL
- d) Captación de nuevos recursos superficiales, sub-superficiales y subterráneos: PNUD-FAO y CEPAL
- e) Readecuación e implementación de los sistemas de conducción, distribución y control de agua: PNUD-FAO y CEPAL
- f) Saneamiento y avenamiento de los suelos: PNUD-FAO
- g) Tecnificación del uso y aprovechamiento del recurso agua a nivel de predio: PNUD-FAO e IICA
- h) Investigación de los sistemas, métodos y técnicas de uso de agua: PNUD-FAO e IICA y Proyecto de Zonas Áridas
- i) Investigación de mercado: CEPAL-ILPES e IICA
- j) Organización para la administración de los recursos de agua: IICA

ACCION FUTURA DE LA COMISION

La Comisión ha considerado necesario que la misma continúe actuando como mecanismo de centralización y coordinación de las actividades de asesoramiento de las Agencias Internacionales a la SERPLAC - IV Región.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial operations. This section also highlights the role of internal controls in preventing fraud and errors.

2. The second part of the document focuses on the implementation of robust risk management strategies. It outlines various risk assessment techniques and provides guidance on how to identify, measure, and mitigate potential risks. The text stresses the need for a proactive approach to risk management to protect the organization's assets and reputation.

3. The third part of the document addresses the importance of effective communication and reporting. It discusses the need for clear and concise communication channels and the role of regular reporting in keeping stakeholders informed. This section also touches upon the importance of maintaining accurate financial statements and the role of auditors in verifying the accuracy of these reports.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial operations. This section also highlights the role of internal controls in preventing fraud and errors.

5. The fifth part of the document focuses on the implementation of robust risk management strategies. It outlines various risk assessment techniques and provides guidance on how to identify, measure, and mitigate potential risks. The text stresses the need for a proactive approach to risk management to protect the organization's assets and reputation.

6. The sixth part of the document addresses the importance of effective communication and reporting. It discusses the need for clear and concise communication channels and the role of regular reporting in keeping stakeholders informed. This section also touches upon the importance of maintaining accurate financial statements and the role of auditors in verifying the accuracy of these reports.

11/10/2023
11/10/2023
11/10/2023

En esta consideración, se ha planteado la conveniencia que a iniciativa de la SERPLAC se convoque a una reunión de la Comisión en la primera semana de noviembre, con la finalidad de estudiar y proponer una metodología para abordar la elaboración del Plan de Desarrollo Regional, en lo concerniente al recurso agua, como de la preparación de la pauta de trabajo y un calendario de actividades con la participación de los distintos Organismos Nacionales e Internacionales integrantes.

Comisión de Agua:

- Sr. Chapon, Guy (FAO)
- Sr. Díaz, Francisco (IREN)
- Sr. Domínguez, Manuel (CONARI)
- Sr. Fuentes, José M. (Dirección de Riego)
- Sr. Hartaz, Yigal (Proyecto Zonas Áridas)
- Sr. Harris, Jaime (IICA)
- Sr. Lobo, Eugenio (CEPAL)
- Sr. Momberg, Alfonso (SERPLAC)
- Sr. Tonina, Teodoro (IICA)
- Sr. Vallés, Raúl (IICA)
- Sr. Wydler, Ricardo (FAO)

LA COMISION
Octubre 1976

APORTES AL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO - SECTOR AGROPECUARIO

INFORMACION DE TERRENO

por: Teodoro A. Tonina - IICA
Alfonso Momberg-SERPLAC IV Región

PRIMER BORRADOR

Circulación Restringida

IV REGION
CHILE

NOVIEMBRE, 1976

1. THE STATE OF NEW JERSEY DOES HEREBY DECLARE THE DATE OF THE ADOPTION OF THIS ACT TO BE THE DATE OF THE ADOPTION OF THIS ACT BY THE LEGISLATURE OF THE STATE OF NEW JERSEY ON SEPTEMBER 15 1964.

2. THE STATE OF NEW JERSEY DOES HEREBY DECLARE THE DATE OF THE ADOPTION OF THIS ACT TO BE THE DATE OF THE ADOPTION OF THIS ACT BY THE LEGISLATURE OF THE STATE OF NEW JERSEY ON SEPTEMBER 15 1964.

3. THE STATE OF NEW JERSEY DOES HEREBY DECLARE THE DATE OF THE ADOPTION OF THIS ACT TO BE THE DATE OF THE ADOPTION OF THIS ACT BY THE LEGISLATURE OF THE STATE OF NEW JERSEY ON SEPTEMBER 15 1964.

4. THE STATE OF NEW JERSEY DOES HEREBY DECLARE THE DATE OF THE ADOPTION OF THIS ACT TO BE THE DATE OF THE ADOPTION OF THIS ACT BY THE LEGISLATURE OF THE STATE OF NEW JERSEY ON SEPTEMBER 15 1964.

INFORMACION DEL RECONOCIMIENTO DE TERRENO

IV REGION

I. OBJETIVO

Conocer la realidad regional a través del contacto directo con los pobladores "in situ" y el reconocimiento del ambiente "de visu", que permitieran fundamentar elementos de juicio para información y planeamiento.

II. METODOLOGIA

Recorrer las áreas entrevistando a grupos representativos o personas conocedoras. En todos los casos se pidió información que no fuera habitualmente señalada (como la sequía) y no se puso límites de tiempo a las reuniones. Esta metodología dió por resultado el que aparecieran problemas no mencionados anteriormente y que constituían barreras al desarrollo regional.

La información se obtuvo en giras durante los días 24, 29 y 30 de septiembre y del 27 al 30 de octubre, recorriendo alrededor de 3.000 Km.

Además, fueron efectuadas consultas a Universidades, Institutos (INIA) y organismos del agro (ODEPA, SAG, CORA, INDAP, ICIRA).

En total se efectuaron 44 entrevistas, incluyendo directivas y socios de comunidades.

III. SUPUESTOS

La información recibida anteriormente hacía suponer que existía una neta diferencia e independencia entre las explotaciones de secano y de riego. Durante el recorrido se comprobó que la mayor parte de los productores de secano (comuneros) tienen acceso a cierta superficie regada, con agua de río o vertientes, donde efectúan cultivos para el consumo familiar.

Además, existe una interrelación entre los predios de secano y de regadío, tanto por ser los mismos empresarios (en muchos casos), como por que el secano ofrece insumos al regadío (guano de cabra).

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PH.D. THESIS

BY

THE AUTHOR

CHICAGO, ILLINOIS

1950

IV. METODO DE EXPOSICION

Teniendo en cuenta que se declaró a la Provincia de Choapa como prioritaria para el desarrollo de la IV Región, se reconoció la misma con mayor profundidad que las de Limarí y Elqui. De allí que se describiría primero esa área.

En respuesta a la Imagen-Objetivo de la IV Región definida en las reuniones conjuntas de SERPLAC-IV Región y Organismos internacionales, este documento expondrá características generales de las áreas, barreras encontradas al desarrollo agropecuario y definirá proyectos concretos que pueden ser aplicables en el Plan de Desarrollo.

V. PROVINCIA DE CHOAPA

Es la ubicada más al sur de la región y comprende dos Zonas:

- A. La del Río Choapa y sus afluentes Illapel, Chalinga y del Totoral
- B. La de los pequeños ríos Quilimarí y Pupío

La diferencia principal entre ambas zonas es que la primera se abastece con aguas de Cordillera y la segunda sólo con aguas de lluvia (promedio anual 220 mm.).

La superficie ganadera total ha sido estimada en 420.000 hectáreas y la agrícola bajo riego en 12.360 há., aunque hay cifras de la Dirección de Riego que la elevan a 15.900 há.

Teniendo en cuenta las cifras incluidas por el SERPLAC en su documento sobre Estrategia y asignando una equivalencia de 0,8 Unidad Animal (UA) por vacuno, 0,25 por ovino y 0,2 por caprino, se pueden calcular como indicadores del área.

Hay 2,2 UA vacunos por há. regada.

Hay 4,6 há. de secano por UA ovino + caprino

La provincia posee un 25% del área bajo riego de la región, un 60% de las cabezas de bovinos y caprinos y un 30% de los ovinos. Estas cifras señalan una fisonomía ganadera intensiva agrícola.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data management processes remain effective and aligned with the organization's goals.

Hay unos 15 centros poblacionales importantes dentro de la provincia que debieran ser analizados en profundidad.

En el área Quilimarí-Pupío hay unas 1.000 hectáreas bajo riego, unas 600 de las cuales se proveen de la represa Culimo, que por fallas técnicas careció de agua el último año.

Lo estrecho de los cajones por donde corren los ríos no permite esperar grandes aumentos de superficie a regar mediante nuevas obras de captación, pero la indudable significación del regadío obliga a agotar todas las posibilidades en tal sentido. Hay áreas con terrenos planos en Caimanes que se abastecen de agua subterránea extraída mediante molinos de viento. En Huentelauquen hay posibilidad de regar extrayendo mediante bombeo las aguas infiltradas del Choapa, pero debiera ser luego de un estudio completo de la cuenca para evitar posibles problemas futuros derivados del consumo aguas arriba y del choque con el frente de agua oceánica.

Hay vertientes utilizadas por los pobladores para su abastecimiento de la casa y huerto casero (un caso con 1.000 litros/hora). También hay pozos que extraen agua de escasa profundidad, pero se secan al escasear las lluvias.

Habría que procurar conocer posibles estudios efectuados por CORFO respecto al agua subterránea.

En la micro zona Quilimarí-Pupío, la sequía del último período disminuyó a un 20% las existencias de vacunos, a la mitad los ovinos y si bien se mantuvieron los caprinos perdieron casi todas sus crías, siendo éstos indicadores del problema vivido.

Los productores con buenos campos combinan las ganaderías vacuna y ovina, mientras que los "talajeros" o "vivientes" basan su economía en los caprinos.

Si bien no se tuvo información detallada, el valle del Choapa y afluentes está cultivado en base a trigo, alfalfa, contando con unas 3.500 há de porotos, 200 há de viñas, 400 há de tabaco y 500 há de frutales (duraznos, nogales, damascos). Se estima que el cultivo más rentable actualmente es el tabaco.

En 1970 empezó a operar una planta industrializadora de frutas en Salamanca, primero con fruta desecada y ahora con pulpa y nueces peladas (mariposas), debiéndose analizar la factibilidad de extender los cultivos locales (no considerados suficientemente rentables por los productores) y de completar la línea agro-industrial.

En Salamanca se localiza la Cooperativa Multiactiva Regional del Valle de Choapa Ltda. (2º grado) con sucursal en Los Vilos. Ofrece servicios con parque de maquinaria, concentración de producción, elaboración de productos agro-industriales y compra de insumos, como fundamentales.

En una Cooperativa Asignataria que tiene unas 700 hás. bajo riego se cultivan sólo la mitad, estando el resto cubierto por pastos naturales (en descanso) y señalando así las posibilidades de intensificar la producción a nivel predial. En función de la superficie que ocupan, los cultivos más difundidos son: trigo, frutales, porotos, tabaco, cebada cerbereña, ají, viñas y alfalfa. El solo enunciado permite estimar las posibilidades de intensificación. Si se logran difundir mejores rotaciones, sucesiones de cultivos y actividades más intensivas, no solamente se ocuparía más mano de obra sino que se aumentaría la productividad del suelo y del agua para riego, pero recordando que ésta última constituye la limitante de los cultivos. A veces se siembra trigo para utilizar el riego invernal disponible.

Las estadísticas oficiales no discriminan adecuadamente el área de trigo bajo riego y en seco, pero los conocedores estiman que se cultivan en Choapa unas 3.500 hás. de cada uno. Debe destacarse la tendencia a cultivar el trigo como producto de valor conocido y estable que se destina también al autoabastecimiento y permite la resiembra sin gastos (por haber guardado semilla). Cada familia consume anualmente entre 15 y 25 sacos de 80 kg. cada uno. En el rulo (secano) el trigo se repite sobre el mismo suelo cada 3-4 años.

En los suelos arables de los cerros de Quilimarí se encuentran cuadros o "lluvias" donde se cultivan en seco trigo, lentejas y comino.

En las "comunidades" originadas en la época colonial española, hay familias de 7-8 miembros que viven de cultivar 0,5 a 1,5 hás. regadas y majadas de 30 a 100 cabras. Se destaca que poseer más de 100 cabras califica un buen nivel de ingresos para las condiciones locales.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps from initial entry to final review, ensuring that all necessary information is captured and verified.

3. The third part of the document addresses the role of the accounting department in this process. It highlights the need for clear communication and collaboration between different departments to ensure the accuracy and timeliness of the records.

4. The fourth part of the document discusses the challenges associated with maintaining accurate records. It identifies common pitfalls and provides strategies to avoid them, such as regular audits and the use of standardized procedures.

5. The fifth part of the document concludes by reiterating the importance of this process and the commitment of the company to maintaining the highest standards of accuracy and transparency.

6. The sixth part of the document provides a summary of the key points discussed in the previous sections. It serves as a quick reference for anyone involved in the accounting process.

7. The seventh part of the document includes a list of resources and references used in the preparation of this document. It provides information on where to find more detailed information on accounting practices and standards.

8. The eighth part of the document contains the signature and name of the author, along with the date of completion. It also includes a section for the reviewer's signature and name.

El problema del agua potable afecta tanto a los grupos habitacionales (escuela de Huentelauquén) como a pobladores individuales (13 familias que deben pagar por el acarreo de agua hasta sus viviendas), dentro de la misma comunidad de Huentelauquén.

La comuna de Mincha consta de 54 localidades, donde se registraron 1.876 familias con 10.690 personas. Hay 721 agricultores que cultivan las 70 hás. que aproximadamente se riegan en la actualidad. Se supone que podrían regarse 2.000 hás. con obras adecuadas. La última información solicitada a los "comuneros" tuvo el defecto de no incluir una pregunta fundamental respecto a quienes son "cabreros", de manera que no reflejan la realidad local. Se ha preguntado quienes son crianceros, pero interpretándose de ganado bovino.

En la comunidad de Canela Baja se repite la posesión de alrededor de 0,25 há regadas destinadas a cultivos de huerta para autoconsumo, mientras que en secano cada familia tiende a sembrar unas 8 hás. de trigo. De los 700 comuneros hay unos 600 con majadas de cabras (unas 50 cada uno).

La comunidad El Sauce cuenta con unas 1.150 familias de comuneros que se desenvuelven en 65.000 hás., agrupándose en un poblado donde unos 40 molinos de viento los abastecen de agua y les permiten cultivos de huerta familiar. Tienen 13 escuelas con 916 niños matriculados. Se estima que una familia con 2 hombres trabajando viven con 8-10 vacunos y 30-50 caprinos.

Situaciones similares se producen en otras comunidades, donde la costumbre habitual de los descendientes de comuneros es emigrar hacia otras zonas en busca de trabajo.

Este recorrido permitió definir la siguiente actitud de los productores locales. Tienden a aumentar al máximo la carga animal o las siembras en secano esperando "que el año venga bueno", hecho que se produce sólo 2 de cada 10 años según datos pluviométricos de la región. Estos años "buenos" les permiten aborrar semillas que luego irán gastando en siembras sucesivas hasta volver a la pobreza.

El trigo y el poroto constituyen "la moneda" del productor local que le aseguran la supervivencia en el autoabastecimiento y el poder adquisitivo frente a procesos inflacionarios.

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

VI. PROVINCIA DE LIMARI

Posee unas 770.000 hectáreas ganaderas y 28.000 regadas que representan, respectivamente el 63% y el 54% de las áreas respectivas de la IV Región. Si bien posee el 50% de los ovinos y de los caprinos, tiene sólo un 25% de los vacunos, según datos del Censo 1975/76 publicados por el SERPLAC IV Región. Estas cifras muestran una fisonomía diferente a Choapa, con un predominio de la agricultura sobre una ganadería extensiva.

Los datos disponibles (1) permiten un mayor análisis del riego en el área. Hay 68.065 hectáreas inscritas con derechos de riego, de las cuales 61.000 están bajo canal, quedando 58.000 cultivables al restarles 3.000 de suelos sin aptitud agrícola. De estas 58.000, 38.000 hectáreas quedarán dominadas por el sistema Paloma, que une los embalses Recoleta, Cogotí y Paloma. Actualmente, la superficie atendida por canales es de unas 30.000 há. En consecuencia, la primera etapa de habilitación con el sistema Paloma aumentaría la superficie bajo riego en un 27% y el máximo de expansión posible, conforme los datos señalados, es del 93% (De 30 a 58 mil).

Los datos compilados por la Dirección General de Aguas, Zonal Coquimbo, referentes al Resumen del Rol Provisorio de Regantes de la Hoya Hidrográfica del río Limarí en 1974, registran 61.258 há. de superficie total de los predios y que simultáneamente tienen derechos de agua, que se encuentran cultivadas en su casi totalidad. El 79% del área está cubierta con cultivos anuales y el 21% restante con perennes, que están integrados: 50% con frutales, 32% con alfalfa y 18% con viñas. Lamentablemente no hay datos más detallados respecto a los cultivos anuales que permitan abrir juicio sobre posibilidades de cambio.

Información de los productores sintetizan el siguiente desarrollo del valle del río Limarí. Antes de la sequía de 1968 se cultivaban unas 8.000 há. con alfalfa que permitían mantener una dotación de unos 35.000 vacunos, hectáreas que descendieron a sólo 1.700 en 1971. Cuando volvieron las lluvias se cultivó trigo y quedó esta costumbre. Además se cultiva alpiste entre los anuales.

(1) Ministerio de Obras Públicas. Análisis de la situación actual del proyecto de riego "Sistema Paloma". Presentado al 5º Seminario Nacional de Riego y Drenaje. Universidad de Chile. 10-12/8/76.

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

En lo que respecta al durazno habría unas 40 variedades en producción que dificultan el proceso de tipificación para comercializar.

Las lecherías se han venido liquidando conforme el proceso señalado de disminución de las pasturas, pero podrían recuperarse ya que la rotación propuesta por el "Sistema Paloma" incluye unas 10.000 hás. de pasturas.

Se reconoce la necesidad de perfeccionar las entregas de agua para riego, de racionalizar canales y unificarlos, además de introducir mejoras a nivel predial; acciones que estarían favorecidas por la existencia de asociaciones de canalistas y el cobro del agua por volúmen, que se viene realizando desde hace cuatro años.

Todo lo expuesto señala que existen posibilidades de aumentar el recurso de agua disponible a nivel predial y de elevar la intensidad en el uso del suelo teniendo en cuenta la idiosincracia del productor y los mercados.

La Dirección de Riego está llevando a cabo ensayos de retención de aguas en su origen y de implantación de especies forestales en combinación con CONAF, para mejorar el medio ecológico.

Los productores bajo riego están suficientemente organizados como para facilitar la aplicación de tecnologías con su participación.

XII. PROVINCIA DE ELQUI

El área ganadera de esta provincia no supera las 30.000 hectáreas, razón por la cual solamente tiene el 15% de los vacunos, 20% de los ovinos y el 5% de los caprinos. En cambio, al poseer casi 12.000 hectáreas regadas, que significan un 22% del total regional, configura una zona netamente agrícola.

El 15% del área cultivada, es decir unas 1.800 hectáreas, se encuentran cubiertas con viñas. Dado que se registran 747 propiedades ello significa un promedio de 2,41 hectáreas por unidad (1). Esta actividad caracteriza al Valle de Elqui, porque representa una agro-industria de significación nacional, con establecimientos en Vicuña y La Serena. (1). Dado que un hombre puede atender todas las tareas anuales que requieren 4 hás. de viña, ese índice permite juzgar el tamaño económico de los predios.

(1) Ministerio de Obras Públicas. Análisis de la situación actual del proyecto de riego: "Sistema Paloma", Presentado al 5º Seminario Nacional de Riego y Drenaje. Universidad de Chile. 10-12/8/76.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

...i... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

En La Serena se encuentra la Intendencia Regional y todos los Servicios del Agro, además de las Facultades y Escuelas relacionadas con el Sector Agropecuario. Esto significa que allí se centraliza la información necesaria para elaborar el Plan de Desarrollo y se pueden tomar decisiones.

La Provincia de Elqui está siendo estudiada por diversos organismos hecho que facilitará su definición más exacta a breve plazo.

VIII. PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Dentro del esquema operativo para elaborar el Plan de Desarrollo Regional coinciden los objetivos del equipo agropecuario con los del equipo de aguas y riego. De allí que se procurara, en la reunión efectuada en La Serena el 5.10.76 con la participación de ambos equipos y la presencia de SERPLAC, IICA e ILPES esa acción conjunta.

En este informe se ha enfatizado el enumerar proyectos agropecuarios que no involucraran directamente el regadío, para facilitar así la integración de ambas comisiones.

El Programa de desarrollo del sector agropecuario debe basarse en dos problemas fundamentales:

- A. La solución a problemas de comercialización y mercados;
- B. La racionalización ecológica en el manejo de las cuencas hidrográficas.

En consecuencia, este trabajo pondrá especial énfasis a los aspectos de mercado y producción no relacionados directamente con el manejo de cuencas.

IX. BARRERAS

Se entienden por tales aquellos problemas que deben y pueden ser subsanados antes de entrar a promover el desarrollo.

1. El proceso de asignación de unidades familiares tuvo como prioritario un criterio social, asignando mayor puntaje el aspirante que tenía más hijos. Hoy se pide a ese productor que tenga, a su vez, actitud empresarial que no fué considerada como fundamental. Además de significar una barrera, ello motiva adiestramiento especial en gestión administrativa a nivel predial.

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

2. Es necesario adecuar el sistema de crédito agropecuario a las condiciones locales. Por ejemplo, en el secano debiera existir un método ágil y rápido que permita aprovechar las lluvias para las siembras de otoño. Además, habría que procurar vencer ciertas resistencias actuales al compromiso crediticio.
3. La gran mayoría de las Cooperativas han sido formadas bajo ciertas presiones, sin que los cooperados conozcan realmente sus derechos y deberes ni sepan hacer uso del sistema para el beneficio común e individual. Este tema requiere una solución especial.
4. En algunos casos, por ejemplo las parcelas adjudicadas por la Ex Caja de Colonización, es necesario el saneamiento de títulos para permitir inversiones productivas. Este problema del saneamiento rige también para sucesiones indivisas y aún para casos donde se superponen Comunidades y Cooperativas (caso Huentelauquén).

X. PROYECTOS DE ORDEN GENERAL

A. El suelo de secano ha sido sobretalajeado de tal manera que al quedar descubierto se produce un escurrimiento de hasta el 60% del agua llovida, originando erosión hídrica. El INIA en Los Vilos tiene experiencia para atenuar este problema que conforma un posible proyecto a poner en ejecución con la información ya disponible.

Proyecto 1: Disminuir el escurrimiento superficial del agua de lluvias.

La retención de estas aguas en el suelo facilitará la renovación de la cubierta vegetal y disminuirá el arrastre del suelo productivo.

B. La vegetación natural se encuentra en tal estado de degradación que sólo podría recuperarse mediante "clausura" permanente que evitara el talajeo. Sin embargo, este proceso es sumamente largo, razón por la cual la experiencia recogida en el programa de investigación en zonas áridas (PNUD-BID-Gobierno de Israel) y en el INIA tienden a implantar especies forrajeras. A tal efecto la selección de especies y variedades efectuada por INIA se basa en tres, una de las cuales es autóctona (Atriplex repanda o "sereno"), que arraiga más fácilmente previo tratamiento con hormonas.

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

Una pradera con estas especies, manejada con pastoreo relativo, permitiría mantener en 30 hectáreas una majada de 50 cabras, sin transhumancia.

Existe suficiente experiencia como para que este proyecto pueda iniciarse a la brevedad.

De estos antecedentes se generan dos proyectos:

Proyecto 2: Ubicar y estudiar la evolución de áreas de clausura permanente o veda de talajeo.

Proyecto 3: Difundir las praderas experimentadas por el INIA.

Este último Proyecto incluye dos alternativas de costos. El pequeño productor puede realizar el cercado mediante pircas de piedra suficientemente altas y anchas, sin incurrir en costos de elementos ajenos al medio. La segunda alternativa es construir cercos alambrados, cuyo costo aproximado es de 3 dólares por metro lineal.

C. Mientras se recupera la vegetación forrajera, habría que revisar toda la experiencia relativa a la producción ganadera. Por ejemplo, se introdujo el ganado Hereford que resultó poco rústico para el área. Se experimentó con la cabra Angora que se ha perdido en las majadas.

Proyecto 4: Investigar problemas de producción en la ganadería local.

D. El cultivo del trigo está difundido atendiendo a tres motivos principales: utiliza el agua en el período invernal, responde a la propensión al autoabastecimiento del productor y su familia, constituye una "moneda" de ahorro y valor constante. Estas razones llevan a pensar que debe seguir considerándose como un cultivo básico pero mejorable en la región, que sólo podrá ser desplazado por otros más rentables cuando satisfagan las motivaciones señaladas.

Proyecto 5: Investigar el mejoramiento de la producción local de trigo.

WILSON
1911

DAY 1, 1911

Left at 8:00 AM for the
mountain. The trail was
very rough and the
weather was very hot.
We reached the top at
12:00 PM. The view was
very beautiful. We
stayed at the mountain
house for the night.

At 8:00 AM we left
the mountain house and
went to the river. We
crossed the river at
10:00 AM. The water was
very shallow. We
reached the camp at
12:00 PM. The camp was
very nice. We stayed
at the camp for the
night.

At 8:00 AM we left
the camp and went to
the mountain. We reached
the top at 12:00 PM.
The view was very
beautiful. We stayed
at the mountain house
for the night.

E. La expansión de cultivos tradicionales, tales como el papayo y los primores, así como la introducción de nuevas especies, está fuertemente limitada por problemas de mercado. Aún más, toda intensificación de la producción actual que redunde en un aumento de la oferta puede traer aparejados problemas de colocación y precio de lo producido.

Proyecto 6: Estudios de mercado de los productos regionales.

F. Las características agroeconómicas de la región están aprovechadas al máximo, de acuerdo con las restricciones de mercado existentes. Sin embargo, en un plan de desarrollo corresponde considerar las posibilidades de realizar nuevas actividades en el área y de ampliar al máximo la superficie ecológicamente apta para cada especie.

Proyecto 7: Investigación de las condiciones agroecológicas de las áreas que integran la región y de los cultivos alternativos posibles.

G. En las condiciones actuales no se utilizan tanto como es posible ciertas producciones del área, por ejemplo: lana, hierbas medicinales, cueros, conejo, aceituna, maderas, etc. por deficiencias de preparación, desconocimiento de tecnologías, falta de adecuación al mercado (tipificación), escaso conocimiento de la demanda en gusto y moda (especialmente juvenil), factores todos que dificultan no sólo la colocación de la producción sino la incorporación de mano de obra como valor agregado artesanal. La solución de estos problemas es conocida técnicamente o puede ser mejorada con indicaciones simples, sin necesidad de estudios previos.

Proyecto 8: Difusión de tecnologías y conocimientos respecto al mercado de productos tradicionales y artesanales.

H. Hay posibilidades de ensayar nuevos cultivos, como cierto cactus indio que permite obtener gasolina, así como obtención de saponinas del tomatillo (maleza), o aceites esenciales (menta), etc. todas las cuales requerirán promover un centro local de generación de proyectos e investigación.

A tal efecto puede ser útil reconocer la existencia de un grupo nucleado en un Club Científico ubicado en Salamanca y que tiene logros concretos en utilización de energía solar y artesanías en cobre.

The following table shows the results of the experiment. The first column is the number of trials, the second column is the number of correct responses, and the third column is the percentage of correct responses. The fourth column is the number of trials that were not completed.

Number of trials	Number of correct responses	Percentage of correct responses	Number of trials not completed
10	8	80%	2
20	15	75%	5
30	22	73%	8
40	28	70%	12
50	35	70%	15
60	42	70%	18
70	48	69%	22
80	55	69%	25
90	62	69%	28
100	70	70%	30

As can be seen from the table, the percentage of correct responses remains relatively constant, around 70%, across all trial numbers. The number of trials not completed increases as the number of trials increases, suggesting that the task becomes more difficult as the number of trials increases.

Proyecto 9: Apoyar la consolidación de grupos humanos regionales promotores de investigación y experimentación aplicada relacionada con el sector agropecuario.

I. En ciertos momentos puede darse el caso de proyectos específicos que cuentan con el apoyo crediticio o de otro tipo, utilicen suelos aptos para cultivos más rentables con actividades menos rentables. Es así que, en una región donde escasean los suelos planos, unos productores propusieron destinar a forestación dichos suelos por las ventajas financieras actuales.

Proyecto 10: Evitar el uso inadecuado de los recursos de suelo y aguas inducidos por ventajas coyunturales.

Esta lista de proyectos no pretende ser exhaustiva sino solamente indicativa.

TAT/cca

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and analysis processes, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach in decision-making and the need for continuous monitoring and improvement of data management practices.



CREA COMISION NACIONAL DE RIEGO

Número 1172. Santiago, 4 de septiembre de 1975.

Considerando:

Que en la actual estructura de la Administración del Estado existen numerosos organismos encargados de la Planificación, Estudio y Ejecución de programas relacionados con el riego, sin que exista la debida coordinación entre ellos.

Que hasta el presente, los proyectos de regadío se han concebido únicamente como la construcción de obras de infraestructura, pero ha existido escasa preocupación por la puesta en riego y el desarrollo agrícola de los terrenos beneficiados por las obras mayores construídas.

Que las Comisiones Asesoras de Riego creadas no han podido realizar sus objetivos de coordinación de planes y proyectos de riego por falta de facultades decisorias, y

Vistos: los decretos leyes Números 1 y 128 de 1973 y 527 de 1974, la Junta de Gobierno de la República de Chile ha acordado dictar el siguiente:

DECRETO LEY:

Artículo 1º: Créase la Comisión Nacional de Riego, como persona jurídica de derecho público cuyo objeto será asegurar el incremento y mejoramiento de la superficie regada del país. Se relacionará con el Supremo Gobierno a través del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Artículo 2º: La Comisión estará compuesta de los siguientes Organismos:

a) Un Consejo integrado por el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, quién lo presidirá; el Ministro de Hacienda; el Ministro de Obras Públicas; el Ministro de Agricultura y el Director de la Oficina de Planificación Nacional;

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

The following is a list of the names of the members of the
 Board of Trustees of the University of Chicago for the year
 ending June 30, 1954. The names are arranged in alphabetical
 order of last name. The names of the members who have
 served on the Board for a term of more than one year are
 indicated by an asterisk (*). The names of the members
 who have served on the Board for a term of less than one
 year are indicated by a dagger (†). The names of the
 members who have served on the Board for a term of one
 year are indicated by a double dagger (‡). The names of
 the members who have served on the Board for a term of
 two years are indicated by a triple dagger (‡‡). The
 names of the members who have served on the Board for a
 term of three years are indicated by a quadruple dagger
 (‡‡‡). The names of the members who have served on the
 Board for a term of four years are indicated by a
 quintuple dagger (‡‡‡‡). The names of the members
 who have served on the Board for a term of five years
 are indicated by a sextuple dagger (‡‡‡‡‡). The
 names of the members who have served on the Board for a
 term of six years are indicated by a septuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡). The names of the members who have served
 on the Board for a term of seven years are indicated by
 an octuple dagger (‡‡‡‡‡‡‡). The names of the
 members who have served on the Board for a term of
 eight years are indicated by a nonuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members who have
 served on the Board for a term of nine years are
 indicated by a decuple dagger (‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The
 names of the members who have served on the Board for
 a term of ten years are indicated by an undecuple
 dagger (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members
 who have served on the Board for a term of eleven
 years are indicated by a dodecuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members who
 have served on the Board for a term of twelve years
 are indicated by a tridecuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members who
 have served on the Board for a term of thirteen years
 are indicated by a quadecuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members who
 have served on the Board for a term of fourteen years
 are indicated by a quinquedecuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members who
 have served on the Board for a term of fifteen years
 are indicated by a sexdecuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members
 who have served on the Board for a term of sixteen
 years are indicated by a septedecuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members
 who have served on the Board for a term of seventeen
 years are indicated by an octodecuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members
 who have served on the Board for a term of eighteen
 years are indicated by a nonadecuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members
 who have served on the Board for a term of nineteen
 years are indicated by a vigintuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members
 who have served on the Board for a term of twenty
 years are indicated by a unigintuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members
 who have served on the Board for a term of twenty-one
 years are indicated by a bigintuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members
 who have served on the Board for a term of twenty-two
 years are indicated by a trigintuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members
 who have served on the Board for a term of twenty-three
 years are indicated by a quadragintuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members
 who have served on the Board for a term of twenty-four
 years are indicated by a quinquagintuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members
 who have served on the Board for a term of twenty-five
 years are indicated by a sexagintuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members
 who have served on the Board for a term of twenty-six
 years are indicated by a septuagintuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members
 who have served on the Board for a term of twenty-seven
 years are indicated by an octogintuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members
 who have served on the Board for a term of twenty-eight
 years are indicated by a nonagintuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members
 who have served on the Board for a term of twenty-nine
 years are indicated by a centuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡). The names of the members
 who have served on the Board for a term of thirty
 years are indicated by a centuple dagger
 (‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡‡).

b) Una Secretaría Ejecutiva, a cargo de un Secretario Ejecutivo designado por el Consejo

Artículo 3º: El Consejo tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Planificar, estudiar y elaborar proyectos integrales de riego;
- b) Supervigilar, coordinar y complementar la acción de los diversos organismos públicos y privados que intervienen en la construcción de obras de riego destinación y explotación de esas obras;
- c) Evaluar los proyectos de riego que se le presenten;
- d) Celebrar convenios con particulares o con empresas nacionales o extranjeras sobre estudios o proyectos integrales de riego;
- e) Proporcionar los antecedentes para la asignación de los recursos nacionales e internacionales, necesarios para la consecución de sus fines y gestionar su obtención a los organismos que corresponda;
- f) Representar al Estado en la obtención de créditos externos, - de acuerdo con las normas legales vigentes, para los fines del presente Decreto Ley;
- g) Declarar las zonas de riego obligatorio y determinar los predios comprendidos en ellas;
- h) Determinar los terrenos afectos a expropiación, por causa de utilidad pública, necesarios para la construcción de las obras de riego;
- i) Adoptar los acuerdos necesarios para la obtención del objeto que señala el presente Decreto Ley;
- j) Implementar a través del Secretario Ejecutivo o de los Servicios dependientes o que se relacionan con el Supremo Gobierno, a través de los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción, Obras Públicas y Agricultura, las funciones que estime convenientes.

Artículo 4º: Corresponderá a la Secretaría Ejecutiva:

- a) Ejecutar los acuerdos del Consejo;
- b) Presentar al Consejo un Programa anual de acción;

c) Solicitar en Comisión de Servicios a los funcionarios públicos, que el Consejo determine. Estas Comisiones de Servicios no estarán sujetas a las limitaciones de plazo que señala el DFL N° 338, de 1960 u otras disposiciones estatutarias;

d) Designar los funcionarios que el Consejo determine como necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Comisión imputando el gasto correspondiente al Presupuesto de la Dirección de Riego.

Este personal estará afecto a la Escala Unica de Remuneraciones establecida en el DL N° 249 de 1973 y se regirá por el DFL N° 338 de 1960;

e) Requerir información de todos los Ministerios Servicios dependientes y descentralizados, que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones, los que deberán proporcionársela.

El Secretario Ejecutivo será responsable del cumplimiento de los acuerdos ya aprobados, tendrá derecho a voz en las Sesiones de Consejo, y le corresponderá ejercer las atribuciones o funciones que le delegue el Consejo.

Artículo 5°: El Consejo de la Comisión, sesionará mensualmente en forma ordinaria y extraordinariamente, cuando sea convocada por alguno de sus miembros;

La ausencia de un Ministro deberá subrogarse por el Subsecretario de la misma Secretaría de Estado, pero la Presidencia del Consejo la ejercerá un Ministro titular en el orden establecido en el Art. 2° de este Decreto Ley.

El Quórum para sesionar será de tres miembros y los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros en ejercicio.

Artículo 6°: El patrimonio de la Comisión estará formado por:

a) Los recursos que se le asignen anualmente en el Presupuesto de la Nación, y

b) Los bienes muebles o inmuebles que se transfieran o adquiriera a cualquier título.

... .. (1)
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... .. (2)
... ..

... ..

Artículo 7º: La Comisión Nacional de Riego fiscalizará la inversión de los recursos que el Presupuesto Nacional contemple para riego y de los créditos otorgados con ese objeto, sean ellos nacionales o extranjeros, sin perjuicio de las facultades que a este respecto corresponden a la Contraloría General de la República.

Artículo 8º: Declárase de utilidad pública y autorizase la expropiación en favor del Ministerio de Obras Públicas, de los terrenos necesarios para la construcción de las obras de riego.

Estas expropiaciones las efectuará y tramitará el Ministerio de Obras Públicas con arreglo al procedimiento establecido en el Art. 60 de la Ley Nº 15.840, reemplazado por el Decreto Ley Nº 688 del 24 de octubre de 1974.

Artículo 9º: Para ejecutar la construcción de las obras de riego necesarias, el Consejo llamará a licitación pública. Si no se presentaran oponentes, o ninguno de ellos cumpliera con las bases señaladas en la referida licitación, ejecutará la obra el servicio o empresa competente de los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción, Obras Públicas y Agricultura, que sea designado por el Consejo.

Artículo 10º: Una vez terminadas las obras de riego, el Consejo determinará las que se venderán a los usuarios de los derechos de aprovechamiento, constituidos en Empresas o Cooperativas de Usuarios, Asociaciones de Canalistas o Juntas de Vigilancia y las que permanecerán en el patrimonio estatal.

Artículo 11º: Declarada en explotación una obra de riego, el Consejo, con el objeto de asegurar su uso eficiente, deberá comunicarlo al Servicio de Impuestos Internos, quien fijará los valores correspondientes a la nueva capacidad de uso de los suelos beneficiados por la obra.

Artículo 12º: La explotación de las obras de riego, que permanezcan en el patrimonio estatal deberán ser delegadas total o parcialmente en la Asociación de Canalistas, Juntas de Vigilancia, Empresas o Cooperativas de

... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...

Usuarios, que corresponda. Esta Delegación podrá ser dejada sin efecto por el Consejo. De esta decisión podrá reclamarse ante el propio Consejo, en la forma que determine el Reglamento.

La explotación parcial que corresponda al Estado, la total en su caso, la ejecutará el Servicio que el Consejo determine.

Artículo 13º: La regulación del uso del agua de las obras de propiedad de los usuarios o de aquellas cuya explotación se les haya delegado, corresponderá a dichos usuarios, y podrá ser suspendida si a juicio del Consejo no está siendo ejercida en forma debida. De esta decisión podrá reclamarse ante el propio Consejo, en la forma que determine el Reglamento.

En el caso que la obra sea explotada por el Estado, regulará el uso del agua el Servicio designado para efectuar dicha explotación.

Artículo 14º: El valor de las obras vendidas a los usuarios se pagará en las condiciones, forma y plazos que determine el Consejo. El Presidente de la República, previo informe del Consejo, podrá otorgar subsidios -- equivalentes al total o parte del valor de la obra.

Artículo 15º: Los titulares de los derechos de aprovechamiento de agua de riego deberán pagar una tarifa anual por el uso del recurso, la que será fijada por decreto firmado por el Ministro de Economía y Agricultura. El producto de estas tarifas ingresará a rentas generales de la Nación.

Artículo 16º: El pago de los costos de explotación de las obras de riego deberán ser cancelados a quien tenga a su cargo la administración y mantenimiento de las mismas, en la forma y condiciones que determine el organismo encargado de su explotación.

Artículo 17º: Derógase todas las disposiciones legales y reglamentarias que sean contrarias al presente Decreto Ley.

Artículo Transitorio

Artículo Unico La Comisión tendrá un plazo de 90 días para proponer al Presidente de la República los reglamentos necesarios para la ejecución de los preceptos de este Decreto Ley.

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

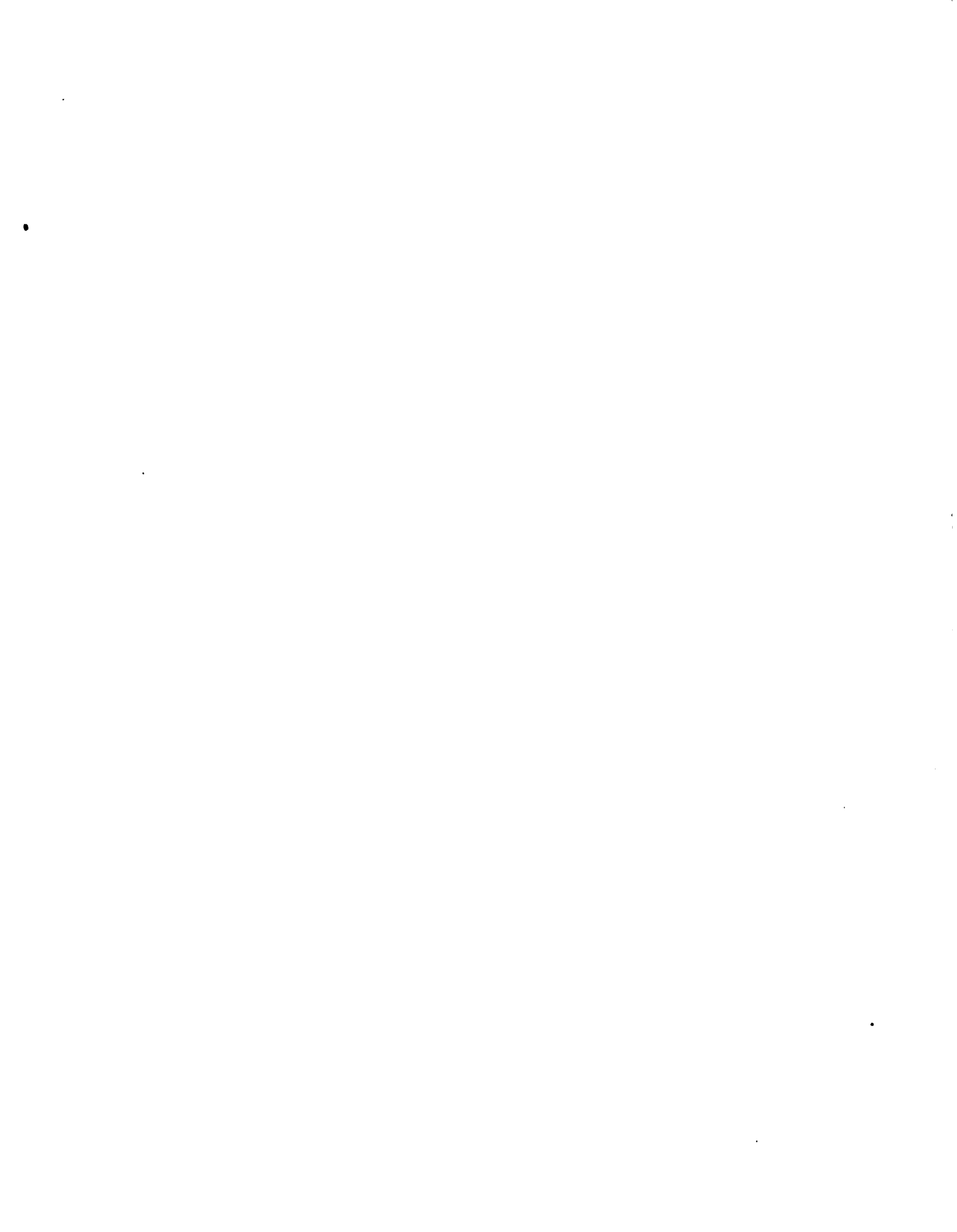
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

.....

... ..
... ..
... ..



REGLAMENTO DE LA COMISION NACIONAL
DE RIEGO

La Comisión Nacional de Riego creada por el Decreto Ley N° 1172, de 1975, se regirá, en lo no previsto por el mencionado decreto ley, por el siguiente Reglamento:

ARTICULO 1°: Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

COMISION : La Comisión Nacional de Riego a que se refiere el Decreto Ley N° 1172, de 1975;

CONSEJO : El mencionado en la letra a) del artículo 2° del mismo decreto ley;

SECRETARIA EJECUTIVA: La establecida en la letra b) del artículo 2° del aludido decreto ley;

SECRETARIO EJECUTIVO: El funcionario designado por el Consejo que tiene a su cargo la Secretaría Ejecutiva; y

DECRETO LEY: El Decreto Ley N° 1172, de 1975.

ARTICULO 2°: El domicilio de la Comisión será la ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de las oficinas que acuerde establecer en otras ciudades del país.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión funcionará en el lugar que determine el Consejo.

ARTICULO 3°: El Consejo sesionará en las Oficinas del Ministerio de Economía. Sin embargo, podrá acordar otro lugar de sesiones, en cuyo caso deberá notificar oportunamente este acuerdo a los miembros que no hubieren participado en él.

AMERICAN

1911

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

AMERICAN

1911

AMERICAN

1911

ARTICULO 4º: Las sesiones ordinarias del Consejo se verificarán en los días y horas que el mismo determine.

ARTICULO 5º: La convocatoria a sesiones extraordinarias deberá hacerse a través del Secretario Ejecutivo, mediante notificación escrita enviada con una anticipación no menor a cinco días. La notificación deberá indicar fecha y hora de la respectiva sesión, como asimismo, la tabla de las materias que se van a tratar.

ARTICULO 6º: La asistencia a sesiones, tanto de los miembros del Consejo como del Secretario Ejecutivo, no les dará derecho a percibir remuneración especial alguna.

ARTICULO 7º: Para los efectos de los quorum y acuerdos a que se refiere el artículo 5º, inciso 3º del Decreto Ley, se entenderá por miembros en ejercicio del Consejo, tanto a los titulares como a sus subrogantes y en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

ARTICULO 8º: El Secretario Ejecutivo levantará acta de cada sesión, en un libro destinado al efecto y la suscribirá como Ministro de FÉ, enviando copia de ella por carta certificada a cada uno de los integrantes del Consejo y, además a los subrogantes que hubieren concurrido a la respectiva sesión.

Si el acta mereciera observaciones, éstas deberán ser formuladas, por escrito, al Secretario Ejecutivo, dentro de un plazo no superior a cinco días contados desde la fecha de la recepción de la copia, salvo que el Consejo fije un procedimiento distinto.

ARTICULO 9º: El Consejo ejercerá las funciones y atribuciones que le confiere el Art. 3º del Decreto Ley, en la siguiente forma:

- a) Se entenderá por proyectos integrales de riego el conjunto de obras de riego, de infraestructura hidráulica, puesta en riego y desarrollo agrícola, desde su estudio hasta su terminación, de modo que permitan la utilización agrícola óptima de los terrenos a regar.

1. The first part of the document is a list of names and addresses.

2. The second part of the document is a list of names and addresses.

3. The third part of the document is a list of names and addresses.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses.

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses.

12. The twelfth part of the document is a list of names and addresses.

13. The thirteenth part of the document is a list of names and addresses.

14. The fourteenth part of the document is a list of names and addresses.

15. The fifteenth part of the document is a list of names and addresses.

16. The sixteenth part of the document is a list of names and addresses.

17. The seventeenth part of the document is a list of names and addresses.

18. The eighteenth part of the document is a list of names and addresses.

19. The nineteenth part of the document is a list of names and addresses.

20. The twentieth part of the document is a list of names and addresses.

21. The twenty-first part of the document is a list of names and addresses.

22. The twenty-second part of the document is a list of names and addresses.

Para la consecución de los proyectos integrales de riego, el Consejo podrá celebrar en forma exclusiva convenios, sobre estudios, proyectos, inspección, asistencia técnica y desarrollo agrícola necesarios. Estos convenios podrán celebrarse con Empresas del Estado, Empresas privadas o particulares pudiendo ser los dos últimos, nacionales o extranjeros. La celebración de los convenios antes señalados, se hará a través de propuestas públicas o privadas según lo determine el Consejo y sólo con el acuerdo unánime de sus miembros, podrán celebrarse estos convenios en forma directa.

- b) A fin de que el Consejo pueda llevar a efecto la supervigilancia, coordinación y complementación a que se refiere el Art. 3º, letra b) del Decreto Ley, a él establecerá las formalidades que dichos organismos deberán cumplir antes de adoptar decisiones o realizar estudios, proyección, construcción, destinación y explotación de obras de riego.
- c) La evaluación de proyectos de riego implica la fijación de prioridades y política a realizar que deberán cumplir las instituciones que dependen o se relacionen con el Gobierno a través de los Ministerios a que se refiere el Art. 3º letra j) del Decreto Ley.
- d) Para determinar los terrenos afectos a expropiación, el Consejo solicitará a la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas o a cualquier otra Empresa o Servicio los antecedentes que sean necesarios, y una vez ellos determinados requerirán a la mencionada Dirección para que promueva la tramitación de las expropiaciones, de acuerdo al artículo 8º del Decreto Ley, por intermedio de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.
- e) Los acuerdos que adopte el Consejo para la obtención del objeto que señala el Decreto Ley desde su fecha, sin necesidad de trámite administrativo posterior, pero deberán ser publicados en el Diario Oficial cuando ellos sean de interés general o afecten a particulares. En este caso regirán desde la fecha de su publicación;

- f) La Secretaría Ejecutiva abrirá y mantendrá al día un Registro de profesionales y/o Empresas Nacionales o Extranjeras para ejecución de proyectos integrales de riego, los que deberán cumplir los requisitos que el mismo Consejo determine;
- g) El Secretario Ejecutivo podrá proporcionar los antecedentes a que se refiere la letra e) del artículo 3° del Decreto Ley, cuando así lo acuerde el Consejo;
- h) El Consejo podrá delegar en el Secretario Ejecutivo las atribuciones o funciones que estime convenientes.

ARTICULO 10°: La Secretaría Ejecutiva desempeñará las funciones que le encomienda el artículo 4° del Decreto Ley en la siguiente forma:

- a) Ejecutará los acuerdos del Consejo directamente a través del Secretario Ejecutivo o por medio de los funcionarios que éste designe;
- b) Presentará al Consejo el programa anual de acción antes del 31 de julio de cada año anterior a aquel en que se va a ejecutar. Para este efecto el Secretario Ejecutivo podrá requerir, fijándoles plazo para entregarla, de los organismos señalados en la letra j) del artículo 3° del decreto ley, la información necesaria para cumplir dicho objetivo. Este programa, una vez aprobado por el Consejo no podrá ser modificado sino por acuerdo unánime de él.

En todo caso, la Secretaría Ejecutiva deberá atenerse a las normas y plazos que, para los efectos presupuestarios, fije el Ministro de Hacienda;

- c) Designará a los funcionarios que el Consejo determine, dentro de los cargos que figuren en la planta, como igualmente, con acuerdo del mismo Consejo, a aquellos que se desempeñen a contrata, a honorarios o a jornal;
- d) Las informaciones que el Secretario Ejecutivo, personalmente o a través de Ingenieros Agrónomos, Economistas o Ingenieros de su dependencia requiera, deberán ser evacuadas dentro del plazo que en cada caso se fije y en la forma más completa posible; y

(1) The Board shall have the authority to...
in the event of a...
the Board shall have the authority to...

The Board shall have the authority to...
in the event of a...
the Board shall have the authority to...

(2) The Board shall have the authority to...
in the event of a...
the Board shall have the authority to...

(3) The Board shall have the authority to...
in the event of a...
the Board shall have the authority to...

(4) The Board shall have the authority to...
in the event of a...
the Board shall have the authority to...

(5) The Board shall have the authority to...
in the event of a...
the Board shall have the authority to...

(6) The Board shall have the authority to...
in the event of a...
the Board shall have the authority to...

(7) The Board shall have the authority to...
in the event of a...
the Board shall have the authority to...

e) La delegación de funciones y atribuciones en el Secretario Ejecutivo que autoriza el inciso final del artículo 4° del decreto ley, requerirá mayoría de votos de los miembros titulares que integran el Consejo y que concurran al acuerdo.

ARTICULO 11°: La Comisión deberá llevar un inventario de los bienes muebles e inmuebles que a cualquier título adquiriera.

La enajenación de los bienes de la Comisión se hará previo - acuerdo del Consejo, tomado por simple mayoría de votos para la de los muebles y por unanimidad de los miembros titulares del mismo, para la de los inmuebles.

ARTICULO 12°: Para los efectos de la fiscalización prevista en el artículo 7° del decreto ley, los organismos a quienes se les hubiere asignado recursos para riego, deberán rendir cuenta de su inversión a la Comisión, dentro de los primeros 10 días de cada mes o cuando el Consejo se lo requiriere, acompañando los antecedentes justificativos que el mismo Consejo exija.

ARTICULO 13°: El llamado a licitación para la ejecución de obras de riego - aludido en el artículo 9° del decreto ley, se hará por el Consejo directamente o por intermedio de los Servicios mencionados en la misma - disposición. En este último evento, el Consejo deberá aprobar previamente - las bases de la licitación. En todo caso, el programa de licitación será establecido por el Consejo.

Las licitaciones, las propuestas y los contratos de obras de - riego, se registrarán por las disposiciones del Decreto N° 1340, de 1965, del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones, en cuanto sean pertinentes y siempre que el Consejo no acuerde de antemano otra cosa.

Si a las licitaciones no se presentaran oponentes o éstos no - cumplieren con los requisitos de las bases administrativas correspondientes o las ofertas se estimaren lesivas para el interés nacional, los trabajos los - ejecutará el Servicio o Empresa del Ministerio de Obras Públicas, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción o del Ministerio de Agricultura que el Consejo determine. Estos Servicios o Empresas ejecutarán los trabajos de acuerdo a sus respectivas leyes orgánicas y normas reglamentarias.

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

ARTICULO 14°: El Consejo, de oficio o a solicitud de parte, podrá dejar sin efecto la delegación total o parcial de la explotación de una obra de riego en los casos en que, a su juicio, se hayan cometido faltas graves, debidamente comprobadas por él.

El acuerdo correspondiente se notificará al representante legal del Organismo afectado, mediante carta certificada, fijándole un plazo para reclamar de la medida, que no podrá ser superior a 15 días contados desde la fecha de recepción de la notificación. Del reclamo conocerá el Consejo, integrado a lo menos por tres de sus miembros, debiendo pronunciarse respecto de él dentro de 20 días contados desde la fecha de la interposición del reclamo. Transcurrido este plazo, si el Consejo no emitiera un pronunciamiento, se entenderá que acoge el reclamo y que se restituye la delegación total o parcial que existía.

ARTICULO 15°: Las denuncias y los reclamos deberán presentarse a través del Secretario Ejecutivo, acompañando los antecedentes que los justifiquen.

ARTICULO 16°: El procedimiento dispuesto en los dos artículos precedentes, será aplicable a las denuncias y reclamos relacionados con regulaciones del uso del agua de las obras cuya explotación se hubiera delegado total o parcialmente, y de aquellas de propiedad de los usuarios referidos en el artículo 13°, inciso 1° del decreto ley.

ARTICULO 17°: El Consejo podrá exigir al denunciante o reclamante sobre las materias a que se refieren los artículos 12° y 13° del decreto ley, el depósito de los fondos necesarios para solventar los gastos que originen las gestiones y trámites que deban efectuarse con ocasión de la denuncia o el reclamo. Por otra parte, no se dará curso a reclamo alguno que no se caucione en la forma que el Consejo determine.

ARTICULO 18°: El acuerdo del Consejo que determine que la explotación total o parcial de una obra de riego o la regulación del uso de las aguas corresponda al Estado, fijará la forma, condiciones, financiamiento y otras modalidades en que ellas se efectuarán.

Artículo 1.º El Poder Judicial de la Federación se compone de un Tribunal Federal de Justicia Administrativa y un Tribunal Federal de Justicia Laboral, ambos con sede en la Ciudad de México, D.F., y de los Tribunales de Justicia de los Estados y del Distrito Federal.

Artículo 2.º El Tribunal Federal de Justicia Administrativa tendrá a su cargo la resolución de los recursos de amparo y de hábeas corpus que se interpongan contra los actos de autoridad de la Administración Pública Federal, así como de los recursos de amparo y de hábeas corpus que se interpongan contra los actos de autoridad de los Estados y del Distrito Federal, en materia de la Administración Pública.

Artículo 3.º El Tribunal Federal de Justicia Laboral tendrá a su cargo la resolución de los recursos de amparo y de hábeas corpus que se interpongan contra los actos de autoridad de la Administración Pública Federal, así como de los recursos de amparo y de hábeas corpus que se interpongan contra los actos de autoridad de los Estados y del Distrito Federal, en materia de la Administración Laboral.

Artículo 4.º El Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Tribunal Federal de Justicia Laboral tendrán a su cargo la resolución de los recursos de amparo y de hábeas corpus que se interpongan contra los actos de autoridad de la Administración Pública Federal, así como de los recursos de amparo y de hábeas corpus que se interpongan contra los actos de autoridad de los Estados y del Distrito Federal, en materia de la Administración Pública y Laboral, respectivamente.

Artículo 5.º El Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Tribunal Federal de Justicia Laboral tendrán a su cargo la resolución de los recursos de amparo y de hábeas corpus que se interpongan contra los actos de autoridad de la Administración Pública Federal, así como de los recursos de amparo y de hábeas corpus que se interpongan contra los actos de autoridad de los Estados y del Distrito Federal, en materia de la Administración Pública y Laboral, respectivamente.

Artículo 6.º El Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Tribunal Federal de Justicia Laboral tendrán a su cargo la resolución de los recursos de amparo y de hábeas corpus que se interpongan contra los actos de autoridad de la Administración Pública Federal, así como de los recursos de amparo y de hábeas corpus que se interpongan contra los actos de autoridad de los Estados y del Distrito Federal, en materia de la Administración Pública y Laboral, respectivamente.

ARTICULO 19°: Los subsidios a que se refiere el artículo 14° del decreto ley, los otorgará el Presidente de la República, mediante Decreto Su premo firmado por los Ministros miembros del Consejo.

ARTICULO 20°: Las tarifas a que se refiere el artículo 15° del decreto ley y su modalidad de pago, serán fijadas por decreto firmado por los Ministros en él citados, previo informe de la Comisión.

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..



CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO SOBRE PUESTA
EN RIEGO Y MEJORAMIENTO DEL RIEGO EN CHILE ESTABLECI-
DO ENTRE LA COMISION NACIONAL DE RIEGO Y EL INSTITU-
TO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, FINANCIADO
POR EL FONDO SIMON BOLIVAR.

Santiago, Junio de 1976

CHILE

REC'D ST. R.

ST.

MAILED

BY MAIL

NO. 100

NO. 100

NO. 100

NO. 100

NO. 100

NO. 100

NO. 100



CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO SOBRE PUESTA
EN RIEGO Y MEJORAMIENTO DEL RIEGO EN CHILE ESTABLECI
DO ENTRE LA COMISION NACIONAL DE RIEGO Y EL INSTITU
TO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, FINANCIADO
POR EL FONDO SIMON BOLIVAR.

La Comisión Nacional de Riego de Chile, que en adelante se denominará "Comisión", representada por su Secretario Ejecutivo Ing. Sr. María Alemparte Aldunate y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, que en adelante se denominará "IICA", representado por su Director General Ing. Sr. José Emilio Araujo.

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno de la República de Chile es signatario de la Convención sobre el IICA, en la cual se le reconoce a este Instituto personalidad jurídica propia y además en la Sección I, Artículo 4º del Acuerdo Básico, permite suscribir contratos para facilitar y fortalecer el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo en el país;
2. Que por Resolución IICA/RAJD/Res. 20 (13/74), la Junta Directiva del IICA creó el Fondo Simón Bolívar para contribuir a acelerar el desarrollo rural de América Latina y el Caribe.
3. Que según la citada Resolución 20, la estrategia básica para el alcance de los objetivos del Fondo, será el fortalecimiento institucional, o de sus componentes según sea el caso, a través de la identificación, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos en las siguientes áreas de concentración:
 - Incremento de la producción y productividad de alimentos básicos y otros productos agropecuarios que contribuyan al desarrollo de los Estados Miembros, o a la solución del problema alimentario o nutricional de los mismos.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5301 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700

Dear Sirs,
I am writing to you regarding the
information provided in your letter
of the 15th of this month. I am
pleased to hear that you are
interested in the work of the
Department of Chemistry at the
University of Chicago.

I am currently working on a project
in the area of organic chemistry
and would be pleased to discuss
it with you if you are interested.
I would also be happy to provide
you with a list of our current
research projects.

I am sure that you will find
this information of interest.
I am sure that you will find
this information of interest.
I am sure that you will find
this information of interest.

I am sure that you will find
this information of interest.
I am sure that you will find
this information of interest.
I am sure that you will find
this information of interest.

I am sure that you will find
this information of interest.
I am sure that you will find
this information of interest.
I am sure that you will find
this information of interest.

- Mejoramiento de la comercialización de los insumos y de los productos agrícolas.
 - Apoyo a los mecanismos de gestión y planificación global o sectorial en la formulación e implementación de políticas y planes nacionales de desarrollo rural.
4. Que la "Comisión", conjuntamente con el IICA, ha elaborado el proyecto "Puesta en Riego y Mejoramiento del Riego en Chile", el cual está enmarcado dentro de los lineamientos señalados en la cláusula anterior.
 5. Que por la Resolución 26 (14/75) de la Junta Directiva, se aprobó el Reglamento del Fondo Simón Bolívar, el cual en el Artículo 13 establece que la formalización de los proyectos y las contrapartidas nacionales, se hará por medio de contratos específicos que se suscribirán entre el (los) organismo (s) nacional (es) participante (s) en el proyecto y el "IICA";

ACUERDAN

1. La "Comisión" y el "IICA" se comprometen a cooperar en la ejecución del proyecto titulado "Puesta en Riego y Mejoramiento del Riego en Chile", cuyos objetivos, planes de trabajo, metas y actividades aparecen en el documento anexo, que se considera parte integrante del presente Convenio.
2. Obligaciones del "IICA":
El IICA se compromete a:
 - a) Prestar la cooperación técnica y financiarla con recursos del Fondo Simón Bolívar, por las sumas estipuladas en el presupuesto aprobado por la Junta Directiva del "IICA".

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The document also outlines the responsibilities of individuals involved in the process, including the need for transparency and accountability.

In addition, the document provides a detailed overview of the various procedures and protocols that must be followed to ensure compliance with relevant regulations. This includes the requirement for regular audits and the implementation of robust internal controls. The document also addresses the need for ongoing education and training for all personnel involved in the process.

Finally, the document concludes by reiterating the commitment to high standards of ethical conduct and the pursuit of excellence in all aspects of the organization's operations. It expresses confidence that the measures outlined in the document will effectively address the challenges facing the organization and ensure its long-term success.

The second part of the document focuses on the implementation of the proposed changes. It details the specific steps that must be taken to ensure a smooth transition to the new system. This includes the identification of key personnel and the assignment of responsibilities. The document also outlines the timeline for the implementation process and the need for regular communication and reporting.

Furthermore, the document addresses the potential risks associated with the implementation of the changes and provides strategies for mitigating these risks. It emphasizes the importance of monitoring the progress of the implementation and making adjustments as needed. The document also discusses the need for ongoing evaluation and improvement of the system.

In conclusion, the document expresses a strong belief in the potential of the proposed changes to transform the organization into a more efficient and effective entity. It encourages all stakeholders to embrace the changes and work together to achieve the organization's goals.

- b) Dirigir y supervigilar todas las acciones del Proyecto contenidas en el Anexo y de acuerdo con las políticas y normas del "IICA,
- c) Administrar los recursos asignados al Proyecto de acuerdo con los procedimientos generales y normas contables establecidas por el "IICA" y aquellas específicas que se refieren al uso de los recursos del Fondo Simón Bolívar.

3. Obligaciones de la "Comisión":

La Comisión se compromete a:

- a) Aportar como contrapartida nacional los bienes y servicios por las sumas estipuladas en el Anexo, para desarrollar el Proyecto:
- b) Proporcionar el apoyo legal y el de los organismos nacionales comprometidos en la creación del Proyecto, así como las facilidades físicas y operacionales que se requerirán para el desarrollo del Proyecto.

4. La vigencia del presente convenio está sujeta a la existencia de financiamiento y será de un año renovable automáticamente si ninguna de las partes lo denuncia con tres meses de antelación a su vencimiento.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, a los días del mes de _____ de 1976 y entra en vigencia desde esta fecha.

Por el Instituto Interamericano
de Ciencias Agrícolas

Por la Comisión Nacional de Riego
de Chile

José Emilio Araujo G.
Director General

Mario Alemparte A.
Secretario Ejecutivo

... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...

... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...

... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...

... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...

PROYECTO DE PUESTA EN RIEGO Y MEJORAMIENTO DEL RIEGO EN CHILE

SINTESIS DEL PROYECTO

1. El objetivo general del Proyecto es favorecer el incremento de la producción de alimentos en Chile, mediante la mayor eficiencia del riego, que se constituye en un factor de la máxima relevancia en materia de productividad a nivel de los recursos disponibles y el fortalecimiento del o los organismos que dirigen la política del riego en el país.
2. También es objetivo del Proyecto promover la coordinación interinstitucional y la capacitación de personal, en bien del desarrollo rural nacional.
3. De los principales proyectos de riego que Chile tiene en desarrollo, previo su análisis, se apoyará la elaboración de los estudios agrotécnicos y socioeconómicos respectivos a uno de los sistemas de riego -- prioritarios. Ello conllevará el diseño del programa y la correspondiente identificación, elaboración y apoyo para la implementación de proyectos específicos en cuanto a una tecnificación progresiva en el uso, conservación y manejo de los recursos naturales renovables (suelo, agua, etc.); una progresiva eficiencia en el uso de las aguas destinadas al riego; la operación, mantenimiento y mejoramiento de las obras hidráulicas; organización y creciente participación de los usuarios etc. Habrá debida consideración al mejoramiento del riego, a la puesta en riego de sectores bajo canal, a una adecuada asistencia técnica, investigación, comercialización, insumos, etc.
4. El Proyecto pretende, con la experiencia obtenida en el desarrollo del sistema Prioritario, ser a medida de lo posible elemento promocional y modelo de proyectos específicos a nivel de los otros Sistemas en desarrollo.

... ..

... ..

... ..

... ..

5. El Proyecto se ejecutará en cinco años, con un Presupuesto estimativo y sujeto a la existencia de financiamiento de US\$ 1.271.700, integrado por US\$ 605.100 aportados (no reembolsables) por el Fondo Simón Bolívar y la equivalencia de aporte nacional por US\$ 666.600 como contrapartida.
6. En conformidad al programa presupuesto para el ejercicio 1976-1977, la suma no reembolsable aportada por el Fondo Simón Bolívar será de US\$ 111.200 y el aporte nacional equivalente a US\$ 126.200.
7. El Proyecto será dirigido y administrado por el "IICA" conjuntamente - con la Comisión Nacional de Riego.
8. El Proyecto contribuirá al desarrollo institucional y al perfeccionamiento profesional y técnico de los funcionarios nacionales.

No.	Name of the person	Address	Remarks
1	Mr. A. B. C.	123 Main St.	...
2	Mrs. D. E. F.	456 Elm St.	...
3	Mr. G. H. I.	789 Oak St.	...
4	Miss J. K. L.	101 Pine St.	...
5	Mr. M. N. O.	202 Cedar St.	...
6	Mrs. P. Q. R.	303 Birch St.	...
7	Mr. S. T. U.	404 Spruce St.	...
8	Miss V. W. X.	505 Fir St.	...
9	Mr. Y. Z. A.	606 Willow St.	...
10	Mrs. B. C. D.	707 Poplar St.	...
11	Mr. E. F. G.	808 Sycamore St.	...
12	Miss H. I. J.	909 Chestnut St.	...
13	Mr. K. L. M.	1010 Walnut St.	...
14	Mrs. N. O. P.	1111 Olive St.	...
15	Mr. Q. R. S.	1212 Maple St.	...
16	Miss T. U. V.	1313 Hickory St.	...

I. TITULOPUESTA EN RIEGO Y MEJORAMIENTO DEL RIEGO EN CHILEII. NATURALEZA DEL PROBLEMA

Chile presenta un cuadro deficitario en materia de alimentos, que obliga distraer importantes volúmenes de divisas principalmente en la importación de trigo, maíz, aceite y productos pecuarios para cubrir las necesidades de la población.

Las áreas regadas del país son aquellas que aportan la mayor producción y corresponden a las de alta productividad, por lo cual la -- máxima eficiencia en el riego, la seguridad de riego y la incorpora -- ción de nuevas áreas regadas se constituyen como elementos importantes en la solución del problema.

Aún cuando se encuentran en proceso de desarrollo diversos proyectos de riego con avances importantes en sus obras hidráulicas mayores extraprediales, se manifiesta un lento avance a nivel intrapredial y la puesta en riego de sectores favorecidos, por falta entre otros de estudios agrotécnicos y socioeconómicos integrales en muchos de ellos.

La situación anteriormente descrita podría debilitar la factibilidad económica de las inversiones realizadas y en todo caso, posterga el incremento de la producción potencial de los sectores.

El problema así definido, determina las siguientes acciones necesarias para resolverlo:

- a) Análisis del estado de avance y de desarrollo de los Sistemas de Riego en operación para su priorización.
- b) Determinación de los Sistemas de Riego que comprenderían el presente Proyecto para su organización en unidades operativas técnico administrativas (Distritos).

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

- c) Elaboración de los estudios agrotécnicos y socioeconómicos de cada Sistema.
- d) Organizar, implementar y poner en marcha las Unidades Operativas determinadas, aplicando en cada caso, la metodología diseñada, para lograr su desarrollo integral.
- e) Controlar las actividades desarrolladas durante el proceso de aplicación de la metodología adoptada y evaluar posteriormente el presente proyecto.
- f) Adecuar y aplicar en otros sistemas de riego, la experiencia adquirida en los sistemas prioritarios seleccionados.
- g) Coordinar y programar interinstitucionalmente a nivel nacional, regional y local la acción a desarrollarse en las Unidades Operativas Técnico-Administrativas (Distritos), coadyuvando al fortalecimiento del organismo rector del Riego en Chile. Esta acción es de carácter permanente.

III. ANTECEDENTES

El sector agropecuario se ha caracterizado en los últimos decenios por su incapacidad de cubrir la demanda creciente de la población en materia alimenticia, lo cual ha determinado su permanente dependencia del extranjero para suplir los déficits anuales. El Producto Agrícola ha experimentado una tasa de crecimiento acumulativo anual de 2,6% en el período 1960/71, de ellas 2,03% en 1960/63, de 4,38% en 1964/67 y de 0,78% en 1968/71. En cambio las tasas de crecimiento acumulativo anual de la población han arrojado valores de 2,3% para 1960/71, de ellas 2,67% en 1960/63, de 2,38% en 1964/67 y de 1,87% en 1968/71. Los valores recién mencionados, dan tasas de crecimiento acumulativo anual del Producto Agrícola por Habitante de 0,28% para 1960/71, de ellos, -0,6% para 1960/63, de 1,9% para 1964/67 y de -0,9% para 1968/71, que determinan un estancamiento que imposibilita atender la mayor demanda de alimentos en una población en desarrollo.

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

La permanente dependencia y necesidad de importar alimentos, que se mantenía a niveles de US\$ 100.000.000 anuales en la década del 60, inicia su alza para superar en 1973 los US\$ 555 millones, entre otras causas, por decenso grave de la producción, por incremento de la demanda interna y elevación de los precios a nivel internacional.

El Gobierno a la fecha está otorgando al sector especial prioridad para promover en primer término su recuperación al nivel normal y luego facilitar la mayor producción y productividad que permita alcanzar la eliminación de importaciones agrícolas que pueden ser producidas en el país e incrementar otras de interés para su exportación.

Chile no cuenta con mayores superficies cultivables que las actualmente disponibles (5.500.000 Hás. arables y 7.000.000 forrajeras). El incremento de la producción es viable principalmente a través de la ampliación de la superficie regada y por la tecnificación en el uso y manejo del suelo y el agua. De las 5,5 millones de Hás. cultivables, -- Chile dispone de 1,2 millones de Hás. regadas y ellas que representan el 22% son responsables de alrededor del 60% de la producción agrícola. Se desprende de ello la extraordinaria importancia del riego en el incremento de la producción y productividad, y que toda acción que en materia de riego se realice (puesta en riego, mejoramiento del regadío, etc.) dará una respuesta altamente significativa al respecto.

En Chile, a nivel de Proyectos en desarrollo, se tienen entre otras 12 obras hidráulicas importantes que permitirán llevar seguridad de riego a 213.000 Hás. (18,2% de la actual superficie regada que está afectada a eventualidad de riego) y ampliar en 92.000 Hás. la superficie regada, hoy en día de secano (8% de incremento).

Además, la ordenación y desarrollo de los sistemas de riego que conforman los Proyectos, en Unidades Operativas Técnico Administrativas de Conservación y Manejo de Tierras y Aguas, permitirán un marcado incremento de la productividad.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every sale, purchase, and transfer must be properly documented to ensure transparency and accountability. This includes recording the date, amount, and purpose of each transaction, as well as the names of the parties involved.

Furthermore, it is noted that regular audits are essential to verify the accuracy of these records. Auditors should review the books and accounts periodically to identify any discrepancies or irregularities. Any such findings should be promptly investigated and resolved to prevent any potential issues from arising.

In addition, the document highlights the need for proper storage and security of financial records. All documents should be kept in a safe and secure location, protected from fire, theft, and unauthorized access. Digital records, if used, should also be backed up regularly and secured with appropriate encryption and access controls.

Finally, it is stressed that all financial transactions must be conducted in accordance with applicable laws and regulations. This includes adhering to tax laws, accounting standards, and any other relevant legal requirements. Failure to comply with these regulations can result in severe penalties and legal consequences.

In conclusion, maintaining accurate and secure financial records is a fundamental responsibility of any business or organization. By following the guidelines outlined in this document, you can ensure that your financial affairs are properly managed and that you remain in full compliance with all applicable laws and regulations.

Se estima que el Sistema o los Sistemas prioritarios de riego, que se seleccionen al constituirse en Unidades Operativas, deberían contar con una marcada significación dada su ubicación geográfica, climática y características poblacionales.

En relación a los Proyectos de Riego, se dispone de valiosa información, pero dado que ellos se encuentran en diversas etapas de desarrollo de sus obras hidráulicas extraprediales, se hace necesario un detallado análisis y luego la elaboración de los estudios agrotécnicos y socioeconómicos que permitan establecer las necesidades en materia de obras hidráulicas intraprediales y la puesta en riego de los sectores de secano favorecidos, así como el mejoramiento general de la eficiencia del riego.

El IICA ha desarrollado una positiva acción de apoyo a las Instituciones responsables del Riego en Chile a través del Convenio de Operación celebrado entre el Ministerio de Agricultura de Chile y el IICA y al Acuerdo Específico de Acción suscrito entre el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Obras Públicas y el IICA en febrero 1974, relativo al asesoramiento y colaboración técnica al Programa de Organización y Desarrollo de Distritos de Conservación de Tierras y Aguas, con aplicación prioritaria en el área cubierta por el Proyecto Digua en el Departamento de Parral, Provincia de Linares que se constituyera en el Distrito Piloto de Conservación y Manejo de Tierras y Aguas en la VII Región del País, con resultados ampliamente significativos.

A ello se suma la determinación del S. Gobierno de crear, por Decreto Ley N°1172 de fecha 5 de septiembre 1975, la Comisión Nacional de Riego, como organismo rector y coordinador del Riego en Chile, lo cual de inmediato ha entrado a una acción dinámica de desarrollo del riego.

Estos avances en los últimos años, si bien de gran significación, hacen necesario acelerar el proceso, para lo cual el apoyo del Fondo Simón Bolívar es considerado altamente conveniente y decisivo.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

IV. OBJETIVOS GENERALES, ESPECIFICOS, METAS POR ETAPAS

El Objetivo General del Proyecto es contribuir al incremento de la producción de alimentos en Chile, con impacto en la reducción de las importaciones y un incremento de excedente exportables y el fortalecimiento del o los organismos que orienten y dirijan las políticas del riego y del desarrollo agrícola en el país.

Objetivos Específicos

- a. Cooperar y asesorar en la creación y fortalecimiento de las Unidades Operativas Técnico-Administrativas (Distritos) para la conservación y manejo de los recursos naturales renovables fundamentales en el desarrollo de las áreas bajo riego del país.
- b. Apoyo a la organización y desarrollo de una o más Unidades Operativas anteriormente definidas, seleccionadas dentro de los Sistemas existentes en el país.
- c. Apoyo a la creación de las condiciones y los mecanismos de coordinación interinstitucional indispensables para lograr el desarrollo de las Unidades Operativas señaladas.
- d. Colaboración y asesoría en el proceso de aplicación en otros sistemas de riego del país, de la experiencia obtenida en el o los sistemas seleccionados.
- e. Capacitación de personal profesional y técnico del sector público y de los usuarios de las aguas con especial énfasis en los sectores reformados.
- f. Apoyo a la acción destinada a la máxima participación de los usuarios en todas las etapas del Proyecto, que les permita en los más breves plazos, asumir la responsabilidad de la dirección y conducción de las Unidades Operativas mencionadas.

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The first part of the history of the United States is the period of discovery and settlement. It begins with the arrival of Christopher Columbus in 1492 and continues through the early years of the 17th century. This period is characterized by the exploration of the continent and the establishment of the first permanent European colonies.

The second part of the history is the period of the American Revolution. It begins with the signing of the Declaration of Independence in 1776 and ends with the signing of the Constitution in 1787. This period is marked by the struggle for independence from British rule and the establishment of a new form of government.

The third part of the history is the period of the early republic. It begins with the signing of the Constitution in 1787 and continues through the early years of the 19th century. This period is characterized by the development of the federal government and the expansion of the territory.

The fourth part of the history is the period of the Civil War. It begins with the outbreak of the war in 1861 and ends with the signing of the Emancipation Proclamation in 1863. This period is marked by the struggle for the preservation of the Union and the abolition of slavery.

The fifth part of the history is the period of Reconstruction. It begins with the end of the Civil War in 1865 and continues through the early years of the 19th century. This period is characterized by the efforts to rebuild the South and to integrate African Americans into the political and social life of the country.

The sixth part of the history is the period of the Gilded Age. It begins with the end of Reconstruction in 1877 and continues through the early years of the 20th century. This period is marked by rapid industrialization and the rise of a new class of wealthy Americans.

The seventh part of the history is the period of the Progressive Era. It begins with the start of the 20th century and continues through the early years of the 1900s. This period is characterized by the efforts to reform society and to address the problems of the Gilded Age.

The eighth part of the history is the period of the World War era. It begins with the start of World War I in 1914 and continues through the end of World War II in 1945. This period is marked by the United States' entry into the world stage and its emergence as a superpower.

Las Metas y Etapas

Como meta general, mediante la colaboración del Fondo Simón Bolívar, se pretende apoyar la acción de la Comisión Nacional de Riego para acelerar los avances de la puesta y mejoramiento del riego en Chile y lograr elevarlas - anualmente en forma sustantiva, de manera tal que constituyan un impacto significativo en el desarrollo del país.

Las etapas del Proyecto serían las siguientes:

1. a) Análisis de los antecedentes existentes a nivel de los sistemas de riego en Operación, a fin de identificar el o los que resultaren - prioritarios para los efectos de adecuar la metodología destinada a la conformación de Unidades Operativas (Distritos).
- b) Determinación del o los sistemas de riego que comprendería el pre - sente Proyecto, para su organización en Unidades Operativas Técnico Administrativas (Distritos) de Conservación y Manejo de Tierras y Aguas.
- c) Aspectos Administrativos del Fondo Simón Bolívar, Programa, designación de personal, organización administrativa, etc..

Estas etapas se inician el 1.7.76 para ser completadas al 30.6.77

2. Elaboración de los estudios agrotécnicos, socioeconómicos y otros que fueren necesarios a nivel del o los sistemas seleccionados.

Esta etapa se inicia el 1.12.76 para ser completada el 30.6.78

3. Organización, implementación y puesta en marcha de la o las Unidades Operativas seleccionadas, aplicando en cada caso la metodología diseñada para lograr su desarrollo integral.

CONFIDENTIAL

1. The first part of the document deals with the general situation of the country and the progress of the revolution. It is a very important part of the document and it should be read carefully.

2. The second part of the document deals with the situation in the various provinces. It is a very important part of the document and it should be read carefully.

3. The third part of the document deals with the situation in the various cities. It is a very important part of the document and it should be read carefully.

4. The fourth part of the document deals with the situation in the various villages. It is a very important part of the document and it should be read carefully.

5. The fifth part of the document deals with the situation in the various towns. It is a very important part of the document and it should be read carefully.

Esta etapa se inicia el 1.1.77 y se completaría progresivamente hasta el 31.12.79

4. Controlar las actividades desarrolladas durante el proceso de aplicación de las metodologías adoptadas y evaluar ulteriormente el Proyecto en forma integral.

Esta etapa se iniciaría el 1.7.77 para ser completada el 30.6.80

5. Apoyo y colaboración técnica al proceso de adecuar y aplicar en otros sistemas de riego las experiencias obtenidas en los sistemas prioritarios seleccionados.

Esta etapa tendrá carácter permanente durante la vigencia del Proyecto (30.6.81).

6. Debe considerarse como etapa permanente desde el inicio del Proyecto hasta su término (1.7.76 al 30.6.81) la coordinación y programación inter-institucional a nivel nacional, regional y local de las acciones a desarrollarse para su aplicación en las Unidades Operativas Técnico-Administrativas (Distritos), la cooperación al fortalecimiento del organismo rector de la política de riego en Chile, así como los aspectos relativos a la capacitación y adiestramiento del personal profesional y técnico y de los usuarios del agua.

1. The first part of the document is a list of names and addresses.

2. The second part of the document is a list of names and addresses.

3. The third part of the document is a list of names and addresses.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses.

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses.

12. The twelfth part of the document is a list of names and addresses.

V. ORGANISMOS PARTICIPANTES

1. Organismos Nacionales Participantes

Por el Gobierno de Chile actuará como Institución de contrapartida nacional del Proyecto, la Comisión Nacional de Riego, la cual coordinará a todas las entidades vinculadas al Proyecto. Por parte del Ministerio de Agricultura participará ODEPA, quien coordinará la acción del SAG, INDAP, INIA, CORA, etc. Por parte del Ministerio de Obras Públicas participará la Dirección General de Aguas y la Dirección de Riego. De modo similar participarán todas aquellas Instituciones que sean necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del Proyecto, tales como Banco Central, Corporación de Fomento, Banco del Estado, Universidades y otras.

2. Organismos Externos Participantes

Se espera que al entrar en vigencia el mencionado Proyecto, intervendrán además del IICA otros organismos internacionales e intergubernamentales que apoyen proyectos similares. De esta forma la ayuda obtenida de este fondo podrá tener un efecto multiplicador en la solución de nuestros problemas de riego, al atraer otras fuentes asistenciales.

VI. LOCALIZACION

Inicialmente este Proyecto estará localizado en Santiago de Chile, debido al acopio de información que es necesario efectuar para la adecuada realización de los estudios.

La parte relativa a las Unidades Operativas deberá ser realizada inicialmente en uno o más de los sistemas hidráulicos seleccionados.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations.

In the second section, the author provides a detailed breakdown of the monthly budget. It includes categories for housing, utilities, food, and entertainment. Each category is further divided into sub-items, such as rent, electricity, groceries, and dining out. This level of detail allows for a clear understanding of where the money is being spent.

The third section focuses on the analysis of the budget. It compares the actual spending against the planned budget for each category. The author notes that while housing and utilities are within budget, there is a slight overspend on entertainment. This insight is crucial for identifying areas where adjustments can be made in the future.

Finally, the document concludes with a summary of the overall financial health. It states that despite the minor overspend, the budget is generally well-managed, and the majority of expenses are within the planned limits. The author encourages continued monitoring and adjustment to maintain financial stability.

The following table provides a summary of the budgeted and actual amounts for each major category. This visual representation makes it easier to compare the two and see the overall performance.

Category	Budgeted Amount	Actual Amount
Housing	\$1,200	\$1,200
Utilities	\$300	\$300
Food	\$500	\$500
Entertainment	\$200	\$250
Total	\$2,200	\$2,250

Based on the data presented in the table, it is evident that the total actual spending is \$50 more than the budgeted amount. This is primarily due to the \$50 overspend in the entertainment category.

Cabe destacar que, aunque se trabaje principalmente en los lugares ya señalados, será necesario estar en permanente contacto con las zonas que poseen obras hidráulicas mayores.

VII. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

En su relación con las Líneas de Acción de IICA, corresponderá especialmente el apoyo de aquellas determinadas bajo el número III; IV; VI y VII.

En los plazos expuestos en el punto IV, las etapas y actividades por desarrollar se espera será posible realizarlas conforme el siguiente programa:

Etapa 1a. (Análisis de los Sistemas de Riego)

1. Reunir los estudios y antecedentes existentes y aquellos en desarrollo, en materia de obras hidráulicas extraprediales, obras hidráulicas intraprediales, suelos, clima, aguas, población, en general recursos naturales, socioeconómicos, etc..

Etapa 1b. (Selección del o los Sistemas de Riego)

1. Se procederá con base a los resultados de los análisis anteriores y a los parámetros que se fijan, a seleccionar el o los Sistemas prioritarios para la conformación de Unidades Operativas.

Etapa 1c. (Aspectos Administrativos)

1. Aprobado el Proyecto por el FSB corresponderá la legalización de acuerdos y su complementación para su puesta en marcha (recursos humanos, materiales, etc.).

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and consistently to avoid any discrepancies or errors.

3. Regular audits and reviews should be conducted to verify the accuracy and integrity of the information.

4. The second part of the document outlines the various methods and techniques used for data collection and analysis.

5. These methods include both traditional and modern approaches, each with its own strengths and limitations.

6. The choice of method depends on the specific requirements of the study and the nature of the data being collected.

7. The third part of the document provides a detailed overview of the data processing and analysis procedures.

8. This section covers the steps from data entry to the final interpretation of results, ensuring a systematic and thorough approach.

9. It is important to document all steps and decisions made during the analysis process to ensure transparency and reproducibility.

10. The fourth part of the document discusses the challenges and limitations associated with data analysis and interpretation.

11. These challenges include issues such as data quality, bias, and the complexity of interpreting large datasets.

12. Understanding these limitations is crucial for making accurate and meaningful conclusions from the data.

13. The fifth part of the document concludes with a summary of the key findings and recommendations for future research.

14. It emphasizes the need for continued research and innovation in data analysis techniques and tools.

15. Finally, the document provides a list of references and resources for further exploration of the topics discussed.

16. These references include books, articles, and online resources that provide additional insights and information.

17. The document is intended to serve as a comprehensive guide for anyone interested in data analysis and its applications.

18. It is hoped that this document will provide valuable insights and practical advice to researchers and practitioners alike.

Etapa 2 (Estudios)

2. Elaboración de los estudios agrotécnicos, socioeconómicos y demás que en cada caso fueren necesarios para la adecuación y aplicación de la metodología.

Etapa 3 (Unidades Operativas Técnico Administrativas para la conservación y manejo de tierras y aguas)

- 3.1 Los anteriores estudios y antecedentes determinantes de la selección de Sistemas por parte de las autoridades nacionales y el IICA y las prioridades que se asignan, permitirán elaborar las pautas generales de este Proyecto específico.
- 3.2 Elaboración de dichas pautas, su discusión, definición de trabajo, aplicación de la metodología de organización y desarrollo de Unidades Operativas y su posterior evaluación.
- 3.3 Implementación del Proyecto a nivel del Sistema, con todas sus funciones, definiciones, actividades, presupuestos, etc.

Etapa 4 (Control y Evaluación)

4. Esta etapa corresponde al control periódico que debe efectuarse de las actividades programadas para el cumplimiento de metas previstas durante el proceso de aplicación de la metodología adoptada, introduciendo las medidas correctivas en cada caso. En su etapa final (30.12.79) efectuar la evaluación total del Proyecto, el cumplimiento de la meta general a esa fecha y análisis de su resultado.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry, no matter how small, should be recorded to ensure the integrity of the financial data. This includes not only sales and purchases but also expenses and income.

The second part of the document provides a detailed breakdown of the company's revenue. It lists the various products and services sold, along with the corresponding sales figures. This information is crucial for understanding the company's primary sources of income and for identifying areas of growth.

The third part of the document details the company's expenses. It categorizes these into fixed costs, such as rent and salaries, and variable costs, such as materials and utilities. This breakdown helps in understanding the overall cost structure and in identifying opportunities to reduce expenses.

The fourth part of the document presents a summary of the company's financial performance. It includes key metrics such as net income, profit margins, and return on investment. These metrics provide a clear picture of the company's profitability and its ability to generate value for its investors.

The fifth part of the document discusses the company's financial strategy. It outlines the goals and objectives for the upcoming period, as well as the specific actions that will be taken to achieve these goals. This strategy is based on a thorough analysis of the company's current financial position and market conditions.

The sixth part of the document provides a detailed analysis of the company's cash flow. It shows the inflows and outflows of cash over a specific period, highlighting the company's ability to generate and manage its cash resources. This analysis is essential for ensuring the company's long-term financial stability.

The seventh part of the document discusses the company's debt and equity structure. It provides information on the terms and conditions of any outstanding loans or bonds, as well as the ownership structure of the company. This information is important for understanding the company's capital structure and its financial obligations.

The eighth part of the document provides a final summary and conclusion. It reiterates the key findings of the financial analysis and offers recommendations for future actions. This summary is intended to provide a clear and concise overview of the company's financial health and performance.

Etapa 5 (Proyección a otros Sistemas de Riego)

5. Corresponderá realizar en esta etapa el apoyo y la colaboración técnica necesaria al proceso de adecuar y aplicar a otros sistemas de riego de Chile, las experiencias obtenidas en los sistemas prioritarios seleccionados en los que se aplicó la metodología para la organización, implementación, puesta en marcha y desarrollo de las -- Unidades Operativas Técnico-Administrativas de Conservación y Manejo de Tierras y Aguas (Distrito).

Etapa 6 (Coordinación Interinstitucional y Capacitación)

- 6.1 Con base de todos los elementos conducentes al establecimiento de una Unidad Operativa, apoyar la coordinación y acción conjunta de todos los organismos nacionales responsables del desarrollo agrícola.
- 6.2 Ello conllevará a definir seriamente aspectos de desarrollo agropecuario, desarrollo rural, industrialización, comercialización, infraestructura, créditos, precios, asistencia técnica, tenencia etc.
- 6.3 Colaborar en la programación y realización de ciclos de capacitación y adiestramiento en los diversos niveles del sector público y en el privado.

I.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the smooth operation of any business and for the protection of its interests.

The second part of the document outlines the various methods and procedures that should be followed to ensure the accuracy and reliability of the records. It provides detailed instructions on how to collect, organize, and maintain the data.

The third part of the document describes the different types of records that should be kept, including financial statements, contracts, and correspondence. It also discusses the importance of keeping these records up-to-date and accessible.

The fourth part of the document discusses the various ways in which the records can be used to analyze the performance of the business and to identify areas for improvement. It provides examples of how the data can be used to make informed decisions.

The fifth part of the document discusses the various ways in which the records can be used to protect the business from legal risks. It provides examples of how the data can be used to defend against claims and to enforce contracts.

The sixth part of the document discusses the various ways in which the records can be used to improve the efficiency of the business. It provides examples of how the data can be used to identify inefficiencies and to streamline operations.

The seventh part of the document discusses the various ways in which the records can be used to improve the quality of the business. It provides examples of how the data can be used to identify quality control issues and to improve the overall quality of the products and services.

The eighth part of the document discusses the various ways in which the records can be used to improve the reputation of the business. It provides examples of how the data can be used to identify areas for improvement and to enhance the overall reputation of the business.

The ninth part of the document discusses the various ways in which the records can be used to improve the financial performance of the business. It provides examples of how the data can be used to identify areas for improvement and to increase the overall financial performance of the business.

The tenth part of the document discusses the various ways in which the records can be used to improve the overall success of the business. It provides examples of how the data can be used to identify areas for improvement and to achieve the overall goals of the business.

VIII. FECHA PROBABLE DE INICIACION

Tal como se expresara, el inicio del Proyecto se ha fijado para el 1.7.76, si bien los organismos nacionales a la fecha continúan su trabajo en este campo de acción.

IX. TIEMPO REQUERIDO PARA EJECUCION

Se estima que el Proyecto, para cumplir los objetivos establecidos debe desarrollarse en un período bajo control de 5 años. Ello significa desde el 1.7.76 al 30.6.81.

X. FECHA DE REVISION

Se considera indispensable establecer revisiones periódicas del control de avance físico y financiero del Proyecto.

Los controles necesarios a este proyecto podrían ser realizados en diciembre 1976, en diciembre 1977 y en julio 1978, 1979, 1980 y 1981 que correspondería a la revisión final.

XI. PRESUPUESTO APORTE F.S.B.

En el primer año, con cargo al Fondo Simón Bolívar se comprometen los siguientes montos de financiamiento:

Costo de Personal	US\$ 50.800
Costo de Operación	51.700
Equipo y Mobiliario	7.000
Servicios Generales	1.700
	<hr/>
	US\$ 111.200

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

XII. PRESUPUESTO APOORTE NACIONAL

En el primer año, con financiamiento directo nacional, se dispondrá del siguiente personal técnico.

6 Profesionales especialistas

8 Técnicos Agrícolas-Dibujantes

20 Personal Auxiliar especializado (incluye Secretaria, Choferes, etc.)

Además la Comisión Nacional de Riego apoyará al Proyecto con vehículos y equipo de oficina, etc.

Lo anterior, como aporte estimativo del Gobierno de Chile en el primer año de vigencia del Proyecto, significaría en:

Costo de Personal	US\$	84.500
Costo de Operación	US\$	22.500
Equipo y Mobiliario	US\$	11.000
Servicio Generales	US\$	8.200
		<u>US\$ 126.200</u>
		=====

XIII. PREVISIONES GLOBALES

En los cuatro años siguientes, sujetos a los aportes financieros que --
anualmente se aprueben, se requeriría para el Proyecto, los recursos que
a continuación se detallan (US\$)

	<u>TOTAL</u>	<u>IICA (FSB)</u>	<u>APOORTE NACIONAL</u>
2º Año	254.500	132.000	122.500
3er Año	246.300	117.400	128.900
4º Año	259.900	124.300	135.600
5º Año	273.600	120.200	153.400
	<u>1.034.300</u>	<u>493.900</u>	<u>540.400</u>
<u>En resumen</u>			
1er Año	237.400	111.200	126.200
2º a 5º Año	1.034.300	493.900	540.400
<u>TOTAL</u>	<u>1.271.700</u>	<u>605.100</u>	<u>666.600</u>

El Consejo de la Comisión Nacional de Riego solicitará la asignación presupuestaria anual necesaria para el cumplimiento del Programa del Proyecto, la cual deberá consignarse en los presupuestos de las respectivas Instituciones participantes.

1912

1912

1912

1912

1912

1912

1912

DETALLE DE COSTOS POR PROYECTOTítulo: Puesta en Riego y Mejoramiento del Riego en ChileEjercicio Económico 1976-1977

	US\$ TOTAL	FINANCIAMIENTO	
		IICA/FSB	APORTE NACIONAL*
<u>COSTOS DE PERSONAL</u>			
11 Profesional Internacional	24.000	24.000	
12 Profesional Nac. y Aux.	111.300	26.800	84.500
TOTAL COSTOS DE PERSONAL	135.300	50.800	84.500
<u>COSTOS DE OPERACION</u>			
20 Viajes Oficiales	25.000	15.000	10.000
21 Literatura Técnica	500	500	-
22 Edición y Publicaciones	1.000	500	500
23 Becas	16.200	16.200	-
24 Consultores y Conferenciantes	12.000	12.000	-
25 Materiales y Utiles	4.500	2.500	2.000
26 Otros Servicios	15.000	5.000	10.000
TOTAL COSTOS DE OPERACION	74.200	51.700	22.500
<u>EQUIPO Y MOBILIARIO</u>			
40 Equipo nuevo	7.000	7.000	-
Aporte equipo existente	11.000	-	11.000
TOTAL EQUIPO Y MOBILIARIO	18.000	7.000	11.000
<u>SERVICIOS GENERALES</u>			
50 Suministros	1.000	500	500
52 Comunicaciones	200	200	-
53 Mantenimiento	2.700	1.000	1.700
55 Alquileres	6.000	-	6.000
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES	9.900	1.700	8.200
TOTAL GENERAL	237.400	111.200	126.200

* Aportes directos en bienes y servicios

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability.

2. The second part outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It mentions the use of surveys, interviews, and focus groups to gather qualitative information, as well as statistical analysis for quantitative data.

3. The third part describes the process of identifying trends and patterns in the data. It highlights the need for careful observation and interpretation to draw meaningful conclusions from the collected information.

4. The fourth part discusses the challenges and limitations of the research process. It notes that time constraints, limited resources, and potential biases can all impact the quality and reliability of the findings.

5. The fifth part concludes by summarizing the key findings and their implications. It suggests that the research provides valuable insights into the current state of affairs and offers recommendations for future action.

6. The final part of the document provides a list of references and sources used in the study. It includes academic journals, books, and other relevant materials that support the research.

ACTIVIDADES PREVISTAS1. Recopilación y Análisis de Antecedentes

META: a. Obtener la información existente sobre los antecedentes de los Sistemas de Riego de Chile con el propósito de seleccionar el o los sistemas prioritarios (Distritos).

b. Adecuar la Metodología de Organización de Unidades Operativas para su confirmación y definir los cuadros de personal técnico y administrativo requerido.

LUGAR DE REALIZACION: Santiago

DURACION: 1 julio 1976 al 30 junio 1977

TECNICO ENCARGADO: Raúl Vallés y otros profesionales IICA

ENTIDADES COLABORADORAS: Comisión Nacional de Riego

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

NUMERO DE PARTICIPANTES: 10 profesionales

2. Sistemas Prioritarios de Riego

META: Selección del o los Sistemas Prioritarios con la Comisión Nacional de Riego para la conformación de Unidades Operativas Técnico Administrativas y aplicación de la metodología para su organización, implantación y puesta en marcha.

LUGAR DE REALIZACION: Santiago

DURACION: 1 diciembre 1976 al 30 junio 1977 (parte)

TECNICO ENCARGADO: Raúl Vallés y otros profesionales IICA

ENTIDADES COLABORADORAS: Comisión Nacional de Riego

NUMERO DE PARTICIPANTES: 6 profesionales

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the need for a systematic approach to data collection and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document focuses on the analysis and interpretation of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to identify trends, patterns, and relationships within the data.

4. The fourth part of the document discusses the importance of communicating the results of the analysis. It emphasizes the need for clear and concise reporting that effectively conveys the findings and conclusions to the relevant stakeholders.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining the integrity and confidentiality of the data. It highlights the need for strict security measures and protocols to protect sensitive information from unauthorized access and disclosure.

6. The sixth part of the document discusses the importance of regular updates and revisions to the data and analysis. It emphasizes the need for a continuous process of monitoring and updating the information to ensure its accuracy and relevance.

7. The seventh part of the document discusses the importance of using the data and analysis to inform decision-making. It highlights the need for a data-driven approach to management and the importance of using the insights gained from the analysis to guide strategic planning and implementation.

8. The eighth part of the document discusses the importance of ongoing evaluation and improvement of the data collection and analysis process. It emphasizes the need for a feedback loop that allows for the identification of areas for improvement and the implementation of corrective actions.

9. The ninth part of the document discusses the importance of maintaining a high level of ethical standards in the data collection and analysis process. It highlights the need for transparency, honesty, and integrity in all aspects of the process.

10. The tenth part of the document discusses the importance of using the data and analysis to drive innovation and growth. It highlights the need for a data-driven culture that encourages experimentation, risk-taking, and the pursuit of new opportunities.

11. The eleventh part of the document discusses the importance of using the data and analysis to improve operational efficiency. It highlights the need for a data-driven approach to process optimization and the importance of using the insights gained from the analysis to identify areas for improvement.

12. The twelfth part of the document discusses the importance of using the data and analysis to enhance customer satisfaction. It highlights the need for a data-driven approach to customer service and the importance of using the insights gained from the analysis to identify and address customer needs and preferences.

13. The thirteenth part of the document discusses the importance of using the data and analysis to improve financial performance. It highlights the need for a data-driven approach to financial management and the importance of using the insights gained from the analysis to identify areas for improvement and optimize resource allocation.

14. The fourteenth part of the document discusses the importance of using the data and analysis to improve risk management. It highlights the need for a data-driven approach to risk assessment and the importance of using the insights gained from the analysis to identify and mitigate potential risks.

15. The fifteenth part of the document discusses the importance of using the data and analysis to improve compliance. It highlights the need for a data-driven approach to compliance management and the importance of using the insights gained from the analysis to identify and address compliance gaps.

16. The sixteenth part of the document discusses the importance of using the data and analysis to improve overall organizational performance. It highlights the need for a data-driven approach to performance management and the importance of using the insights gained from the analysis to identify and address areas for improvement.

3. Elaboración de Estudios

META: Realizar los estudios agrotécnicos, socio-económicos y otros que en cada caso permitan y factibilicen la adecuada organización del o los Sistemas seleccionados en Unidades Operativas.

LUGAR DE REALIZACION: Regiones del País

DURACION: diciembre 1976 a junio 1977 (parte)

TECNICO ENCARGADO: Raúl Vallés y otros profesionales IICA

ENTIDADES COLABORADORAS: Comisión Nacional de Riego
Ministerio de Agricultura
Ministerio de Obras Públicas

NUMERO DE PARTICIPANTES: 12 profesionales

4. Coordinación y Capacitación

META: a. Apoyar la coordinación interinstitucional a través de la Comisión Nacional de Riego

b. Capacitar y Adiestrar al personal profesional y Técnico asignado a las Unidades.

c. Capacitar y adiestrar a los usuarios de las aguas.

LUGAR DE REALIZACION: Santiago y nivel local por determinar

DURACION: julio 1976 a junio 1977 (parte)

TECNICO ENCARGADO: Raúl Vallés y otros profesionales IICA

ENTIDADES COLABORADORAS: Comisión Nacional de Riego
Ministerio de Agricultura
Ministerio de Obras Públicas
Universidades

NUMERO DE PARTICIPANTES: 100 profesionales, Técnicos y un número indeterminado de usuarios.

PRESUPUESTO 1976-19771. Fondo Simón BolívarGastos Operación

ACTIVIDAD	20 VIAJES	21 LIT.TECNICA	22 EDUC.Y PUBL.	23 BECAS	24 CONSULT.	25 MAT/UT.	26 OTROS	TOTAL US\$
1	-	-	-	5.000	-	300	400	5.700
2	-	-	-	-	3.000	200	1.200	4.400
3	8.000	500	200	5.000	6.000	1.000	2.000	21.700
4	9.000	-	300	5.200	3.000	1.000	1.400	19.900
	15.000	500	500	16.200	12.000	2.500	5.000	51.700

NOTA: Los gastos en las cuentas 11 y 12 (Personal) 40 (Equipo y Mobiliario) y 50-52-53 y 55 (Servicios Generales) afectan a las 4 actividades proporcionalmente.

2. Aporte NacionalGastos Operación

ACTIVIDAD	20 VIAJES	22 EDIC. Y PUBL.	25 MAT/UTIL.	26 OTROS SERVICIOS	TOTAL US\$
1	1.000	-	100	500	1.600
2	1.000	-	300	2.000	3.300
3	3.500	200	700	3.800	8.200
4	4.500	300	900	3.700	9.400
	10.000	500	2.000	10.000	22.500

NOTA: Vale lo indicado en el caso del Presupuesto del F.S.B. referente Costos Personal, Equipo y Servicios Generales.

